



## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000675, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para permitir la restauración de la Iglesia de la Degollación de San Juan Bautista en la localidad de Quintanilla de Nuño Pedro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000678, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para la restauración y posterior mantenimiento de la Torre de Moñux, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000680, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de promoción del bono cultural joven, a instar a las diputaciones provinciales y ayuntamientos a promover la adhesión al bono cultural joven de entidades y empresas y a establecer la adhesión obligatoria al mismo de los espacios culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.
4. Proposición no de ley, PNL/000717, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la



Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Convento de las Carmelitas Descalzas de Piedrahíta, así como del Cristo de la Paciencia, y realizar las gestiones para su retorno junto a otras obras de arte a Piedrahíta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	14226
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	14226
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	14226
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000675.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	14226
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	14226
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	14229
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	14229
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	14231
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	14233
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14235
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 675. Es rechazada.	14236
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000678.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	14236
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	14237
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	14239
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	14240



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	14241
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	14244
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14245
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 678. Es rechazada.	14247
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000680.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	14247
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14248
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	14250
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14251
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	14252
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	14255
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14257
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 680. Es rechazada.	14259
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/000717.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	14260
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14260
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	14263
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14264
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	14265



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	14267
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14269
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 717. Son rechazados.	14272
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, levanta la sesión.	14272
Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	14272



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

### PNL/000675

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 675, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para permitir la restauración de la Iglesia de la Degollación de San Juan Bautista en la localidad de Quintanilla de Nuño Pedro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Quiero empezar diciendo que nos alegramos de que la Junta haya iniciado los trámites para llevar a Soria a una exposición temporal con las pinturas de San Baudelio de Berlanga, que ahora mismo están en museos de Nueva York, Boston, Cincinnati, Madrid e incluso Indiana. Y todo por una moción que fue aprobada y presentada por Soria ¡Ya! en estas Cortes; así que nos alegramos de que por fin se hayan iniciado los trámites. Sabemos que no es fácil, pero por algo se empieza. Tampoco es fácil venir a esta Comisión siempre para que me rechacen todo, pero aquí estamos. Así que vamos a ello.

Esta es una iniciativa tendente a evitar la desaparición de la iglesia de la Degollación de San Juan Bautista, la cual se encuentra en la localidad de Quintanilla de Nuño Pedro, ya que sufre un deterioro al que nadie está poniendo remedio y el cual va a dar lugar, de seguir así, a su inminente derrumbe total, con la consiguiente pérdida irreparable que esto conllevaría para nuestro patrimonio histórico.



Quintanilla de Nuño Pedro es una localidad que pertenece al partido judicial de El Burgo de Osma, dentro del municipio de Espeja de San Marcelino. Se encuentra a poco más de 70 kilómetros de la capital soriana y esta localidad es un claro ejemplo de la pérdida de población que sufren nuestros pueblos, ya que únicamente cuenta con 18 habitantes, según datos del INE, con arreglo al año pasado. Si bien esto no siempre fue así, ya que en el siglo XX llegó a contar con más de 70 vecinos, una población que ha ido en declive paulatinamente hasta la situación en la que nos encontramos actualmente.

A pesar de su despoblación, la situación es envidiable, porque Quintanilla de Nuño Pedro se ubica en una zona privilegiada, entre Guijosa y Alcubilla de Avellaneda, inmersa en las magníficas tierras que alguna vez fueron transitadas por el Cid Campeador en la provincia de Soria. Destaca especialmente por su entorno natural y la serenidad que ofrece, ya que se encuentra rodeado de bosques de encinas y pinos que merece la pena visitar.

En él es conocido El Lagar, así llamado por su pasado como lugar de elaboración de vino por nuestros antepasados, y se emplea ahora como un lugar de reunión de todos los vecinos para tomar algo. En él se puede contemplar a través de sus paredes toda la historia del pueblo a través de fotografías y antiguos utensilios agrícolas.

Además, los alrededores de Quintanilla... Quintaniña de Nuño Pedro ofrecen una variedad de paisajes magníficos para explorar. Por un mismo camino puedes disfrutar de campos de cultivo: extensos campos de girasoles y tierras de trigo. También existe un camino que conduce al río Pilde, donde una hilera de álamos brinda sombra durante todo el día y allí acuden en verano las familias que lo visitan.

Quintanilla está formado por un total de 26 casas, la consistorial, un consultorio médico, un local de ocio y una iglesia parroquial, la cual se encuentra servida por un cura que... que oficia también en otras localidades cercanas. Y es esta iglesia la que es conocida como la iglesia de la Degollación de San Juan Bautista y es esta iglesia la que es objeto de la presente iniciativa.

Y es que, a pesar de ser una iglesia pequeña, tiene una gran importancia, no solo por sus características, sino por el valor que tiene para el propio pueblo. Esta iglesia está conformada por una nave, la cual tiene una bóveda muy característica de estilo prerrománico -tal y como señalan los expertos-. En cuanto a la fecha en que tuvo lugar su construcción, si bien se desconoce con exactitud, se data dentro del siglo XII, según los registros que se han hallado al respecto.

Como he dicho al principio de mi intervención, esta iglesia se encuentra en una situación de deterioro constante. El más acusado es el relativo al estado exterior de la misma, lo que también, naturalmente, acaba repercutiendo en su interior. Actualmente presenta grietas en los muros, desplazamiento de los mismos, goteras y humedades que han descolocado las maderas y hasta han tenido que colocarse puntales para evitar derrumbes parciales.

La restauración de la iglesia es una petición de los vecinos de esta localidad que llevan realizando años, pero sin que jamás hayan sido escuchados por parte de la Junta de Castilla y León.



Estamos hablando del edificio más importante del pueblo; un edificio que está... se está desmoronando poco a poco ante la impotencia de sus vecinos y la mirada impasible de la Junta; de ahí que hayamos tenido que traer esta propuesta para ver si, entre todos, conseguimos poner remedio a esta situación.

Es realmente difícil para las generaciones de los años cincuenta y sesenta que nacieron en este pueblo y se han criado en él ver cómo se deteriora esta iglesia, con todo lo que ha supuesto para ellos; hay que tener en cuenta que muchos han sido bautizados, han hecho la primera comunión, la confirmación e incluso se han casado en ella. El problema que presentan los vecinos es que no han conseguido los apoyos necesarios para poder rehabilitar la iglesia.

Como podrán entender, el pequeño tamaño de su población hace que ni el pueblo ni los vecinos tengan suficientes recursos propios para hacer frente a la restauración que necesita esta iglesia.

Es cierto que se llegaron a plantear dos opciones: una concedida por parte del obispado de Soria, con la colaboración de la diputación provincial, para la reforma de templos e iglesias ubicados en el territorio de la diócesis; y otra, de menor cuantía, concedida exclusivamente por el obispado para la ejecución de obras de rehabilitación en iglesias, ermitas y casas parroquiales.

No obstante, para poder iniciar estas solicitudes se ha pedido a los vecinos una previa cantidad de fondos privados cuya cuantía excede de lo que el pueblo y sus vecinos pueden permitirse, de ahí que no se haya hecho nada todavía. Además, en el caso de que tuvieran dichos fondos privados, la subvención a la que podrían tener acceso en ningún caso cubriría el importe total de la obra a realizar, por lo que necesita de una ayuda externa para poder rehabilitar la iglesia, y de ahí el sentido de esta iniciativa.

Si la Junta colaborase económicamente con el pueblo, podría poner fin al derrumbe de la iglesia. Además, estamos hablando de una cantidad que es perfectamente asumible por parte de la Administración autonómica, ya que en el mes de octubre de dos mil veintitrés se anunciaba, en base a una Memoria realizada por un perito arquitecto, donde se detalla con precisión las actuaciones y arreglos concretos que deben realizarse, así como el coste de los mismos, que esta iglesia podría rehabilitarse a través de una intervención de algo más de 60.000 euros. Si bien de esta cantidad total tan solo faltarían 17.000 euros para poder acometer las obras necesarias, ya que la diócesis de Osma-Soria y la diputación aportarían el resto de la ayuda hasta completar aquella cuantía -17.000 euros-.

Estamos hablando, como he dicho, de una cantidad que es totalmente asumible por parte de la Junta de Castilla y León, una cantidad que tendría un fin loable: evitar el derrumbe de esta pequeña iglesia. Son múltiples las peticiones que ya se han realizado al respecto y nuestra formación se une a ellas a través de esta propuesta, porque es esencial no solo cuidar a la gente que se encuentra en... en estos lugares, sino también sus edificios, sus residencias y los lugares a los que acuden habitualmente, porque solo así podrá conseguirse generar un interés y atracción hacia el mundo rural, cuando la gente acude a ver localidades -como la de la presente iniciativa- y pueda conocer sus edificios reconstruidos, rehabilitados y bien mantenidos.



Espero que apoyen esta iniciativa porque se trata de una demanda que lleva años pidiéndose por parte de los vecinos de esta localidad y de varias asociaciones que luchan para evitar la desaparición de este tipo de monumentos históricos que nuestra cultura nos ha regalado. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora García Macarrón. Pues ¿cómo no?, ¿cómo no iba yo a dejar de apoyar la restauración de la iglesia de la Degollación? Una iglesia construida por orden del conde Alfonso Fernando Fernández, el conde salmantino, Alfonso Fernández Mañueco, que cuenta con una hornacina en la cual está San Francisco degollado y otra hornacina que está esperando la llegada del infante don Juan García, de Burgos. La iglesia de la Degollación no puede sino ser motivo de protección para la memoria de las futuras generaciones. Por tanto, contará, naturalmente, con nuestro apoyo.

Dicho esto, y perdone la broma, esto es reiterado y es el fruto de nuestra planta municipal, nuestro minifundismo municipal, esos 2.400 municipios incapaces de afrontar sus necesidades por la falta de reordenación de nuestro territorio y por la falta de ambición en las políticas de ordenación del territorio. Todos estos pequeños pueblos se ven obligados a vivir del maná de la Junta o del maná de la diputación; eso es el escenario ideal para el clientelismo en el que se mueve esta Comunidad desde hace décadas -lo de "se mueve" enténdanlo no literalmente, porque si hay algo que no hace esta Comunidad es moverse-. Pero, en cualquier caso, la propuesta la entendemos valiosa y contará con nuestro apoyo.

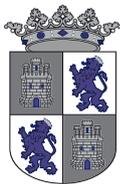
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, me gustaría comentar que, leyendo los antecedentes de la proposición, y no solo leyendo los antecedentes de la proposición, sino escuchándola a usted, señora García, da la sensación de que las reclamaciones por parte de los vecinos del pueblo se han realizado a la Junta de Castilla y León, cuando eso no es cierto.

Las reclamaciones de los vecinos del pueblo, como se puede leer en diferentes artículos de finales del año pasado, de septiembre de dos mil veintitrés, como en el que estoy leyendo ahora mismo de *Soria Noticias*, del dieciocho de septiembre, van dirigidas precisamente a algo que usted también ha comentado: a la diócesis y también a la Diputación de Soria, pero no a la Junta de Castilla y León por las



vías ordinarias que deberían recogerse para este tipo de reclamaciones. Tengo otra noticia aquí delante también de *El Día de Soria*, donde... -del quince de septiembre de dos mil veintitrés- donde la reclamación va dirigida exactamente a los mismos destinatarios.

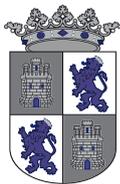
Por lo tanto, quería dejar constancia de que esas reclamaciones por parte de los vecinos no se han realizado a la Junta porque -como sabe- la Junta tiene una labor subsidiaria, una labor de apoyo, pero una labor de apoyo hacia los propietarios, que son quienes tienen las responsabilidades a este respecto, en este caso la Diputación de Soria, como también subsidiaria, y evidentemente la diócesis Osma-Soria, que es la responsable, dado que es la propietaria del bien.

En todo caso, recordarle que dentro de este tipo de actuaciones existe un... existe una... un convenio que se está realizando con las diferentes diócesis de Castilla y León a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, donde se solicitan las actuaciones prioritarias de cada una de las diócesis para poder llevar a cabo las reparaciones en las diferentes... en los diferentes bienes de su propiedad. Y en el caso concreto de la diócesis de Osma-Soria, respecto a ese convenio en dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, las actuaciones sobre esta... sobre la iglesia de la Degollación de San Juan Bautista no están incluidas dentro de esta... dentro de esta colaboración solicitada por la propia diócesis, que es quien más debería conocer -quien más conoce-, al fin y al cabo, cuáles son las necesidades de los diferentes... de los diferentes bienes inmuebles de su titularidad.

Por lo tanto, nosotros no entendemos que la subvención directa, que es al final lo que se está pidiendo en esta proposición que sea... -que es, al fin y al cabo, una vía totalmente excepcional, fuera de los cauces ordinarios de concurrencia competitiva dentro de las diferentes subvenciones o dentro de estos convenios que se realizan con los propietarios, en este caso con las diócesis- no creemos que sea la vía correcta para poder apoyar esta proposición. Básicamente porque es el propietario quien debe solicitarlo. En este caso, además, con la colaboración estrecha que se tiene con la Iglesia católica, precisamente por la cantidad ingente de bienes que son de su posesión en la Comunidad Autónoma, consideramos que es la propia diócesis la que debería... la que debería acudir a los cauces ordinarios para poder cubrir las necesidades de esta iglesia.

En consecuencia, como me imagino que usted ya se maliciaba de primera mano, votaremos en contra de la proposición que ustedes traen. No porque consideremos que la iglesia... que la iglesia en cuestión merece menos cuidado, ni porque consideremos que la iglesia en cuestión no sea una parte de la vida emocional, sentimental y vital de todas las personas que viven en la zona, como usted bien ha dicho -un lugar donde muchas de ellas realizaron su primera comunión, han acudido a las diferentes eucaristías a lo largo de su vida, muchas de ellas han sido bautizadas y evidentemente esa relación emocional que tenemos con las iglesias en nuestra tierra es muy estrecha-, sino simplemente porque los recursos son limitados y en este caso nosotros hemos decidido... bueno, el Gobierno de Castilla y León ha decidido que son los propietarios, en este caso las diócesis, quienes tienen que priorizar qué actuaciones son más necesarias y cuáles lo son menos.

Por lo tanto, entendemos que es la diócesis la que debe acudir a esta vía o, en toda... en todo caso, que se debe acudir a las vías de subvención por concurrencia competitiva, en igualdad de condiciones con otros cientos de bienes inmuebles



que hay en nuestra Comunidad, que puede ser que tengan menores necesidades o mayores necesidades desde el punto de vista técnico. Por lo tanto, no creemos que sea adecuado aplicar sistemas excepcionales de financiación en este caso concreto, porque al final lo lógico sería que todos los lugares, porque en todas las iglesias de nuestra tierra hay una relación emocional de la gente que vive en el entorno con esas iglesias y al final tendríamos que aplicar ese sistema excepcional a todas ellas. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. El Grupo de UPL-Soria ¡Ya! nos trae, por voz de doña Leila Vanessa García, un problema localizado en la provincia de Soria, que es a la vez un problema extensivo a toda Castilla y León: el de los pequeños núcleos rurales, núcleos de población que languidecen, que van perdiendo población y que no tienen fuerza ni recursos económicos suficientes para hacerse cargo de su legado cultural y, en este caso, además, religioso; como es, sin duda, su iglesia, acaso el edificio emblemático más señero de todos los pueblos, ¿no? Porque cuando viajamos por esta Comunidad, por toda la España del interior, lo primero que vemos en lontananza es la torre o el campanario de la iglesia.

Es verdad que hay muchos pueblos con un rico patrimonio donde se juntan también en ocasiones castillos, murallas, pero no todos poseen estructuras defensivas, no todos poseen palacios o puentes, pero sí todos ellos coinciden en tener un elemento común que les... de algún modo le manifiesta su orgullo de identidad, como es la iglesia, por encima de cuestiones de creencias religiosas aparte. Y Quintanilla de Nuño Pedro es un caso de estos, un caso ejemplar.

A mí sí me sorprendió en un principio, en un principio, que la Mesa derivara esta proposición no de ley a la Consejería de Cultura y Turismo, cuando lo podía haber hecho a otras: a Presidencia, por ejemplo, que dispone de ayudas directas y tiene un patrimonio más holgado que la Consejería de Cultura y Turismo; o a Ordenación del Territorio. Yo he tenido varias conversaciones con el antiguo consejero, cuando estaba Fomento, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre este problema, sobre iglesias de la provincia de Zamora donde los vecinos no tenían recursos para hacer una obra de mantenimiento y recurrían a la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Cierto es que ahora esa Consejería se ha dividido, pero creo que las competencias las sigue teniendo el señor Suárez-Quiñones.

El... el caso que nos plantea la proponente, la iglesia de Quintanilla del Nuño Pedro, es la de un pueblo de 26 casas, como se recoge en la proposición. Yo ahora me he acercado a preguntarle a doña Leila Vanessa el número de vecinos y me dice que 18.

A mí me ha recordado -no puedo por menos, porque la memoria está ahí para recordar- cuando ya hace algunos años -catorce, quince años probablemente- me



trasladé a Caracena, porque tenía que fijar posición en una proposición no de ley en estas Cortes, y me sorprendió muy gratamente; un pueblo muy pequeñito, con muy pocos vecinos, pero que atesoraba un patrimonio cultural ingente no ya por el castillo, por la iglesia románica, sino también por el entramado del caserío. Hay muchos lugares en esta Comunidad, y en particular en la provincia de Soria, que tienen, como les decía, estas características.

Es verdad que la iglesia en cuestión, de la Degollación de San Juan Bautista, no es Bien de Interés Cultural, pero permítanme que crea que sí es bien de interés comunitario. Miren, en los pueblos al menos hay dos inmuebles que son bienes de interés comunitario, que es donde socializa la gente, los pocos vecinos que puedan quedar, que son la iglesia y el bar. Son auténticos bienes de interés comunitario. Porque si realmente la iglesia desaparece porque los vecinos no tienen fuerza, ¿dónde se van a juntar los domingos y días festivos? ¿Dónde? No sé si el pueblo todavía goza de... de algún local para suplir y socializar, ¿no?, suplir las deficiencias que puedan tener de relación los vecinos y de socializar.

Miren, no puedo por menos de recordar una conversación que tuve con un buen amigo, monseñor Julián López Martín, entonces obispo de Ciudad Rodrigo, y luego de León. Estábamos hablando de la despoblación de La Raya, de la despoblación del oeste español, y me decía: José Ignacio, que se te grabe una cosa, la última institución en abandonar un pueblo será la Iglesia, porque lo abandonará cuando no quede un solo vecino; mientras haya un vecino, la Iglesia estará presente –se refería a la Iglesia como institución–. Y yo creía en Julián; era y es un buen hombre.

Pero ahora, hablando de la otra iglesia, de la iglesia física, del inmueble, me parece que la Junta de Castilla y León no puede hacer oídos sordos a esta petición. Porque si ni el pueblo ni los vecinos tienen recursos propios para hacer frente a recuperar o restaurar su iglesia, ¿a quién van a recurrir? Si no recurren a las instituciones, ¿a quién van a recurrir?

Claro, dice el portavoz de Vox, el amigo Suárez Arca, dice: es que la diócesis de Soria no la ha incluido en sus prioridades. Claro, si es que los recursos de la Consejería de Cultura y Turismo son tan menguados que le piden un listado de cinco, seis, siete, las que sean, y la diócesis... –a mí me gusta más hablar de la diócesis de Burgo de Osma que la de Soria; la de Soria es un invento... un invento reciente, pero la señora, la auténtica, la histórica es la de Burgo de Osma– la diócesis de Burgo de Osma, con concatedral en Soria, concatedral –la catedral está en El Burgo–, pues no la ha incluido, pero claro, no la ha incluido porque tiene también otras, otras prioridades.

Por eso nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque al fin y al cabo no se insta a la Consejería de Cultura, se insta a la Junta de Castilla y León –nosotros vamos a instar a la Junta de Castilla y León desde aquí, que la Junta puede ser la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio o la que sea–, para que atienda a los vecinos, eche una mano a los vecinos y puedan tener un lugar de encuentro como lo han tenido durante siglos y siglos y que sepa que no porque sean pocos, no porque sean menos, se les olvida por parte de la institución pública, la institución política; espero que tampoco por la institución eclesiástica. Pero al menos la petición que se hace se hace en el seno de este órgano legislativo, que es la Comisión... una... una más de las Comisiones que componen este Parlamento autonómico.



Porque, si se le hunde la iglesia, ¿qué les queda? La esperanza. Pero es que, si le decimos que no hoy –esta mañana, aquí–, estamos también abortando ese rayo de luz que se llama esperanza. Así que nada más. Cuente con nuestro apoyo, señora Leila Vanessa. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

#### EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

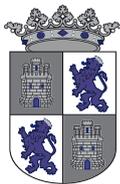
Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Empezaré diciendo que desde el Grupo Popular no dudamos de las singularidades que a buen seguro acoge la iglesia de la Degollación de San Juan Bautista. Singularidades que igualmente pueden atesorar centenares... centenares de iglesias en Soria y miles en Castilla y León.

Miren, yo desconozco el número exacto de iglesias que podemos acoger en nuestra Comunidad, pero en algún sitio he leído que la provincia con más iglesias es Burgos, seguida de León. Seguro que en Castilla y León habrá más de 4.500 iglesias, y en Soria puede que superen las 500, y todas ellas caracterizadas por el valor sentimental de pertenencia, de amor y de identidad con lo nuestro, con una férrea vinculación con la cultura y con las personas. Nuestras iglesias son, en muchos casos, casi siempre, casi siempre, el monumento más significativo de nuestros pueblos.

Y se ha dicho aquí que, independientemente de creencias religiosas, todos los vecinos se sienten plenamente identificados y orgullosos de tener este referente cultural religioso donde muchos fuimos bautizados, comulgamos por vez primera, contrajimos matrimonio o despedimos desde la fe a nuestros seres más queridos. Pero, además de estos hechos relacionados con la religión, con la fe, también nos atrae su belleza, su grandiosidad o el formar parte del legado que nos dejaron nuestros antepasados.

La realidad es que Castilla y León está bañada de iglesias, de ermitas, porque en cualquier rincón de nuestra Comunidad, por muy pequeño que este sea, descubrimos edificios religiosos de un importante fondo cultural, de una enorme belleza, e incluso muchos son edificios singulares, con un enorme valor artístico, patrimonial, declarados bienes de interés cultural, y cuya responsabilidad legal, de unos y otros, de su conservación y mantenimiento recae en sus propietarios, casi mayoritariamente la Iglesia.

Como se ha... como nos ha relatado la señora García Macarrón, la iglesia de la Degollación de San Juan se encuentra en una pequeña localidad, Quintanilla de Nuño Pedro, perteneciente al municipio de Espeja de San Marcelino. En la propia Wikipedia se recogen algunas de las peculiaridades y servicios con los que cuenta Quintanilla, localidad de no más de 20 habitantes –16 hacía referencia en estos momentos, según el último padrón del dos mil dieciséis–, y cuenta con 26 casas, consultorio, casa consistorial, El Lagar, la iglesia –de la que estamos debatiendo– o una pista de pádel, entre otras reseñas que dice la propia Wikipedia.



Desde el Grupo Popular queremos sumarnos yo creo que a una felicitación que todos hacemos al grupo de vecinos e hijos de Quintanilla por la generosa iniciativa de recaudar fondos para la rehabilitación de su iglesia. Al igual que también es de agradecer la aportación comprometida por la propia parroquia.

Yo, señorías, desconozco si este año se ha renovado el convenio de colaboración entre la diócesis de Osma-Soria y la Diputación Provincial para colaborar con la rehabilitación y mantenimiento de las iglesias no declaradas BIC de... en la provincia. Una espléndida herramienta que, a lo largo de los últimos años, desde mil novecientos noventa y seis, este convenio ha posibilitado que en Soria cerca de 200 iglesias hayan sido atendidas, con una inversión de más de 10 millones de euros; convenio que, perdonen, pudo tener su germen en mil novecientos noventa y cuatro en la Diputación de Valladolid.

Las noticias que tenemos, como ya ha relatado el señor Suárez Arca, es que, pese a lo que se dice en los antecedentes de la PNL y lo manifestado también por la señora García Macarrón, no consta que nadie se haya dirigido a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para recabar su apoyo. Algo que, por otro lado, y tal y como hemos podido comprobar, tampoco hemos visto reflejado en alguno de los artículos de los distintos medios de comunicación. Seguro que tiene su porqué; algo ha apuntado ya el señor Martín Benito.

Es cierto que la Junta de Castilla y León tiene sus propios cauces establecidos a través de convocatorias públicas o ayudas para acometer actuaciones de este tipo de obras. Pero, señorías, estamos en la Comisión de Cultura -y, aunque seguramente tendría que haber empezado por aquí, voy a hacer alguna también breve referencia-, y entre las atribuciones que tiene esta Comisión, al igual que la propia Consejería -según mi entender, que puede que esté equivocado-, no encajan este tipo de inmuebles, que, sin cuestionar ni un ápice sus valores descritos con anterioridad o la férrea vinculación con la historia del pueblo, no ha sido ni promovido ni declarado como Bien de Interés Cultural, que son los atendidos prioritariamente desde esta Consejería.

Por lo tanto, independientemente de su valor artístico, cultural, de identidad que pueda tener la iglesia de la Degollación de San Juan Bautista, entendemos que, como ha insinuado el señor Martín Benito, no ha lugar, desde nuestro punto de vista, a su aprobación en esta Comisión, pues, compartiendo la idea de la iglesia y el bar como bienes de interés comunitarios -compartiéndolo-, este bien no se encuentra dentro de los bienes patrimoniales que tiene la Junta de Castilla y León.

Así pues, si se produjera la votación en esta Comisión, nosotros votaríamos no a la misma. Muchas gracias, señoría.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias, presidente. ¡Virgen Santa!, cuántas excusas he oído yo aquí. En primer lugar, señor Igea, gracias por su apoyo. Estoy de acuerdo con la necesidad de una reordenación del territorio. Quizá cómo debería hacerse, en eso no estuviéramos de acuerdo, igual, pero es necesaria. Señor Suárez Arca, que la diócesis y la diputación sí que han puesto dinero, que es que solo faltan 17.000 euros. Si es que no es nada de lo que falta.

Las reclamaciones se han hecho a todos los que quisieran ayudar. Y si lee con atención los artículos, pone que es a todos –a cualquier Administración se pide ayuda-. Y si no, pues, como le digo al señor Ruiz Medrano, aquí estoy yo pidiéndolo, si es que dicen que todavía no se ha pedido. Pues ya lo pido yo, a ver el caso que me hacen.

La Consejería de Cultura tiene competencias en esta materia, señor Suárez, y la Junta tiene obligación subsidiaria en estos bienes del patrimonio. De todas formas, nosotros no hemos elegido que se debatiera aquí; lo hemos presentado; si hubiera sido a Presidencia, pues que la hubieran mandado allí. Y no echen balones fuera, por favor. No tiene sentido que digan que creen que la iglesia merezca... que no merece menos cuidado y a la vez votan en contra de arreglarla.

Señor Martín Benito, gracias. Da gusto escucharle. Es un problema latente en toda nuestra Comunidad, un problema al que la Junta hace caso omiso cuando luego dicen defender la ruralidad. Me ha gustado mucho lo de bien de interés comunitario, y tiene toda la razón. Y también ha dicho algo parecido –con otras palabras, pero...-: ser pocos no resta derechos; que es el lema que tenemos en el movimiento social España Vacía.

Señor Ruiz Medrano, sí que hay muchas iglesias en la Comunidad. Según ha empezado así la... la intervención, diciéndolo, digo: ya está, ya me va a decir que, como son muchas... me sonaba ya a excusa desde el principio. Hay que tener en cuenta las que necesitan ayuda, no todas las que hay, que son muchas y todas la... la merecen, por supuesto, pero es que esta solo –repito- necesita 17.000 euros, el resto ya está.

Y el convenio que decía ha arreglado muchas iglesias, sí, pero también ha hecho que otras... ha dejado que otras, pues se hundieran. Así que, bueno, por lo que me han dicho, solo nos cabe pedir que sea reconocida Bien de Interés Cultural, así que igual tenemos que presentar otra proposición no de ley pidiéndolo. Mucho me temo que también lo van a rechazar, pero bueno, por pedir que no quede. Gracias a todos por sus aportaciones.

Me gustaría leerles una de esas quejas que han realizado los vecinos sobre la falta de implicación por parte de las Administraciones, en general, en la lucha contra la inevitable despoblación que sufren nuestros pueblos, y dice así:

“El patente desinterés por la perennidad de la España rural es desolador a ojos de los que tenemos tanta conexión con el campo y con la naturaleza en su conjunto. ¡Que no se nos olvide de dónde venimos y lo que deberíamos querer preservar! Hacemos un llamamiento al buen hacer y solidaridad de las personas que, al igual que nosotros, lleguen a escucharnos con cierta desazón. De esta forma, entre todas las personas interesadas en que el patrimonio histórico cultural de los pueblos de



España no caiga en el olvido, podremos contribuir a lograr que la iglesia se mantenga en pie, que esta pequeña población, dejada de lado por los poderes públicos, no se recuerde, precisamente, por la caída de su principal edificio, nuestra iglesia”.

Como pueden observar, los vecinos de las pequeñas localidades -esta vez en Soria- han escrito esto, pero también sucede cada vez más con los vecinos de localidades castellanoleonesas de pequeño tamaño. Son plenamente conscientes de quién tiene la culpa del olvido de los pueblos y de las gentes que los habitan, de la falta de inversión en ellos, del absoluto desinterés por conservarlos y mantener sus edificios en buen estado de conservación. Porque aquí el problema, y no lo digo yo, lo dicen los ciudadanos, es la Administración; una Administración que supone debe... debe estar para ayudar a los ciudadanos, independientemente del lugar donde decidan vivir. Es inadmisibles que por elegir vivir en la naturaleza se nos nieguen determinados derechos y servicios que sí se brindan a los ciudadanos de las grandes ciudades.

Y así van las cosas. A los datos me remito: Castilla y León no hace más que perder población. Los pequeños municipios, cada vez más deshabitados; y las políticas de la Junta, un fracaso. Convendría que mirasen a otras Comunidades donde sí hacen algo por... por revertir la situación, tienen en cuenta como criterio diferenciador la despoblación, donde sí se está luchando de manera efectiva contra ella y no solo a base de palabras que no van a ningún sitio.

Cuando de verdad toca actuar, cuando de verdad interesa ver su implicación, ustedes desaparecen y no tienen ningún problema en desdecirse de aquellas promesas que hicieron a los ciudadanos que pusieron su voto de confianza en ustedes. Y esto, esta forma de actuar, de vender que existe un interés real hacia la España vaciada y luego en Comisiones, como la presente, votan sistemáticamente en contra de todo lo que esa España vaciada representa, tiene un nombre, y se llama hipocresía. Gracias.

### Votación PNL/000675

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. En consecuencia, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la propuesta de resolución.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto de orden del día.

### PNL/000678

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 678, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para la restauración y posterior mantenimiento de la Torre de Moñux, publicada en el Boletín**



**Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. ¡Venga, esta sí! En esta ocasión solicitamos instar a la Junta de Castilla y León para que destine la dotación económica que sea necesaria para proceder a la restauración y el mantenimiento de la torre de Moñux, de manera que se evite su desaparición irreversible.

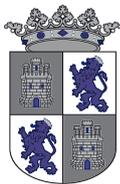
Esta torre se encuentra dentro de Moñux, una localidad soriana perteneciente al partido judicial de Almazán, pueblo de la comarca de Almazán, que pertenece al municipio de Viana de Duero. Tiene una población de tan solo 8 habitantes, una cifra que esperamos no sea suficiente para que la Junta decida no realizar ninguna intervención al respecto en esta Comunidad... en esta localidad.

A pesar de que se ha establecido la fecha de construcción de la torre en el siglo XIV, existen múltiples evidencias que sugieren la existencia de una antigua fortificación de origen musulmán en el mismo emplazamiento. Entre esas evidencias se encuentran los vestigios de muros que rodean la garita, así como los restos que delimitan el perímetro más extenso que se distribuye alrededor de esta primera estructura, además de los vestigios de un aljibe.

Debido a su estratégica ubicación, este lugar se convirtió en un centro de actividad significativo durante la ocupación islámica de la región. Tras el retorno al poder cristiano, la importancia del enclave como punto de referencia territorial continuó siendo relevante, manteniendo su papel clave en el control del territorio. Esto es debido a que la torre de Moñux se encuentra situada en un cerro donde se erige dominando el valle del arroyo del Molinillo, en la tierra de Almazán, donde... desde donde se puede ver el acceso, desde esta región, al Campo de Gómara. Aunque no se alza a gran altura en comparación con la sierra de Perdices -que se yergue a sus espaldas en dirección sureste-, se beneficia de una vista panorámica que alcanza hasta Almazán, al suroeste, a unos ocho kilómetros de distancia, y la atalaya de Torrejalba, al norte.

Esta torre está construida a partir de una fábrica de mampostería reforzada con sillares en las esquinas. De planta cuadrada, se caracteriza por tener tres alturas que conservan restos de un antemuro a su alrededor. Tiene ventanas labradas con arco de medio punto y una puerta en alto con un arco que asemeja ser de herradura, pero que en realidad lo es de medio punto y que además se encuentra deformado por las grietas que tiene la obra.

Brevemente -en relación a su historia-, es de destacar que desempeñó un papel breve pero significativo en las disputas limítrofes entre aragoneses y castellanos durante el reinado de Pedro el Cruel. En mil trescientos cincuenta y dos, durante una de estas escaramuzas, Pedro el Cruel tomó Moñux, que en ese entonces estaba en



manos de Ruiz de Villegas, mayordomo de don Tello, uno de los medio hermanos de Pedro, quien, al igual que Enrique de Trastámara, se había aliado con Aragón para hostigar al castellano.

Debe destacar, además, que se encuentra bajo la protección de Bien de Interés Cultural a través de la declaración genérica del Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y la Ley 16/85, sobre Patrimonio Histórico Español, y aquel establece que “Una de las notas que dan mayor belleza y poesía a los paisajes de España es la existencia de ruinas de castillos en muchos de sus puntos culminantes, todas las cuales, aparte de su extraordinario valor pintoresco, son evocación de la historia de nuestra Patria en sus épocas más gloriosas, y su prestigio se enriquece con las leyendas que en su entorno ha tejido la fantasía popular. Cualquiera, pues, que sea su estado de ruina –sigue diciendo–, deben ser objeto de la solicitud del nuevo Estado. (...) Desgraciadamente, estos venerables vestigios del pasado están sujetos a un proceso de descomposición”.

Y continúa señalando –entre otras cosas– que “Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento”. Y sigue: “Para atender a la vigilancia y conservación de los castillos españoles se designará un Arquitecto Conservador, con las mismas atribuciones y categoría de los actuales *Arquitectos de Zona del Patrimonio Artístico Nacional*”.

Bueno. Es evidente que nada de esto se está cumpliendo. De hecho, actualmente esta torre se encuentra incluida dentro de la Lista Roja del Patrimonio de la Asociación Hispania Nostra debido a su estado de ruina progresiva.

De hecho, expone esta asociación –y cito textualmente– que “Se encuentra en un estado de deterioro muy avanzado con un inminente riesgo de desplome. En los últimos años se han producido varios desprendimientos de piedras de la parte superior, generando, además, gran inquietud entre los habitantes del pueblo, puesto que al pie de la torre están las viviendas. La situación se ha visto agravada por el impacto de varios rayos, que han agudizado el debilitamiento de la estructura. Ya se ha desprendido el tejado y desde el Ayuntamiento de Moñux avisan de que probablemente en poco tiempo sucederá igual con las paredes.

También se deben tener en cuenta otros factores que juegan en contra de la conservación del inmueble –sigue diciendo–. En primer lugar, la ubicación del mismo, dado que se encuentra situado en un cerro de difícil acceso y sobre un conjunto de rocas conglomeradas que con el tiempo se han ido deshaciendo, lo que deriva en la pérdida de la base de sujeción a la torre. Aún más problemática resulta la propiedad del bien, puesto que pertenece a varios propietarios, que no han ofrecido ninguna respuesta a las peticiones realizadas por parte del regidor de Moñux. Desde el Servicio de Patrimonio de la Junta de Castilla y León –dicen– tampoco se han adoptado medidas para frenar la pérdida de este legado patrimonial”. Todo eso dicen.

La inclusión en esta Lista Roja ha sido muy reciente, concretamente el veinticinco de septiembre del pasado año –hace poco más de medio año–, por lo que aún está en nuestra mano poder revertir esta situación antes de que sea demasiado tarde. Y, por ello, le pedimos a la Junta que tome cartas en el asunto y actúe para evitar la desaparición total de la torre.



Ya en verano de dos mil veintidós se exponía que la situación de esta torre era crítica, con evidentes signos de deterioro que amenazaban su integridad. Entonces el tejado colapsó, sumando un nuevo episodio de ruina a este edificio histórico, ya muy dañado. Este último derrumbe puso de manifiesto la urgente necesidad de intervenir para evitar una pérdida irreversible, una necesidad que se llevaba reclamando desde hacía ya casi cuatro años, es decir, desde dos mil dieciocho, sin que nadie hubiera tomado medidas o cartas en el asunto.

Además del colapso del tejado, la torre presentaba entonces un preocupante estado de conservación, con grietas profundas en las esquinas y desplomes de los sillares. Para evitar que se siga cayendo a pedazos hasta que desaparezca, espero que apoyen esta iniciativa.

La semana pasada estuve yo allí. Me costó subir, no solo por mi poca capacidad física, para ir allí, pero daba muchísima pena, de verdad. Esas rocas que... que sujetan a duras penas la torre estaban a punto de desmoronarse, como he dicho, con el riesgo que lleva para las casas que hay debajo, en la ladera. Así que, si pueden, acérquense a verla para... ya que van a aprobar esta iniciativa, que vean los arreglos necesarios. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

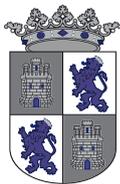
#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señora García Macarrón, a pesar de, en fin, lo sorprendente de su exposición, ¿no?, y, además, en fin, ciertamente ofensivo, porque Pedro I es Pedro I el Justiciero, no el Cruel. El Cruel es un mote que le puso, pues Trastámara por no plegarse al interés de los nobles. En realidad, eso forma parte de, en fin, una leyenda que debería de desterrarse.

Vamos a apoyarla, y, además, estamos seguros de que en esta ocasión va a tener usted suerte. ¿Por qué? La argumentación que hemos oído en la pasada proposición no de ley es que no era un Bien de Interés Cultural. No es el caso. (No, ha dicho el señor Ramiro Ruiz Medrano). No es el caso. Este sí es un Bien de Interés Cultural. Este sí que tenemos la obligación de preservarlo cuando sus propietarios, a los que habría que someter a la sanción que fuera oportuna, se niegan a proteger este Bien de Interés.

Pero es que, además, ¿es que acaso Pedro I merece menos recuerdo que Mussolini? ¿Es que las tropas de los Trastámara, las tropas de Pedro I, merecen menos recuerdo que los Bersaglieri, que el batallón de Truppe Volontarie? Estamos seguros de que no.

Por tanto, y como ya se nos ha anunciado la urgente intervención en la pirámide que recuerda a esas tropas italianas, esperamos que no sean menos las tropas castellanas que las italianas. Por eso estoy prácticamente seguro de que usted va a contar con el éxito que merece esta proposición.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Muchas gracias, señor presidente. No, señor Igea, yo soy de la opinión de que todo nuestro patrimonio merece la misma atención. Yo no difiero el patrimonio dependiendo de si la historia es más reciente o menos o si me gusta más o menos. Creo que todo el patrimonio merece atención. La misma, con los mismos criterios, con la misma ley encima de la mesa para aplicarse a todo el patrimonio y evitar las leyes ideológicas que deciden qué patrimonio es bueno y qué patrimonio es malo. Pero bueno, simplemente como un comentario. Sabe... sabe que usted y yo diferimos en estos asuntos, como no puede ser de otra manera.

Respecto ya de la proposición no de ley presentada por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, en concreto por Soria ¡Ya!, respecto de la torre de Moñux, señorías, yo sé que esto es un tema recurrente, lo tenemos continuamente en esta Comisión, que es el tema de los propietarios, que son quienes al final tienen la responsabilidad de enfrentar la conservación del patrimonio, y siempre se utiliza como argumento la subsidiariedad en las actuaciones de la Junta de Castilla y León a la hora de proteger el patrimonio. Pero ustedes deberían ser muy conscientes, y lo que es llamativo, por otra parte, es que en las Comunidades Autónomas, donde esta subsidiariedad existe exactamente igual que en la de Castilla y León, que gobierna, por ejemplo, el Partido Socialista, se hace exactamente igual.

Cuando la legislatura pasada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León había un Gobierno de coalición entre el Partido Popular y Ciudadanos, se hacía exactamente igual; por una razón obvia, y es que aplicar la subsidiariedad de manera desproporcionada, como lo que se plantea en esta Comisión continuamente, es una aberración jurídica, y lo saben ustedes. Y lo saben porque en aquellos lugares donde gobiernan lo aplican de la misma manera. Porque al final la aplicación de la subsidiariedad en las actuaciones es una intervención administrativa coactiva contra los propietarios, una intervención enormemente agresiva donde se tiene que tener un especial cuidado de no vulnerar los derechos de esos propietarios.

En concreto, a los propietarios de las torres... de la torre de Moñux se les ha informado repetidas veces de las subvenciones a las que pueden tener acceso por parte de la Junta, de las ayudas a las que pueden tener acceso para poder mantener ese patrimonio. El problema de aplicar la subsidiariedad de manera desproporcionada, y lo digo de manera desproporcionada porque casi todas las proposiciones que debatimos en esta Comisión terminan aludiendo a ella, terminan aludiendo a: es responsabilidad subsidiaria de la Junta de Castilla y León acometer estos... estos mantenimientos en caso de que exista un riesgo de pérdida del bien. Y, por lo tanto, ustedes aluden a que nosotros deberíamos apoyarla por esas razones.

Lo peor de todo es que saben ustedes que, si la posición fuese la contraria, ustedes votarían lo mismo que estamos votando nosotros. Por una razón obvia: los recursos son limitados, hay que priorizar dónde están esos recursos, dónde se deben



poner y hay que tener en cuenta cuáles son los recursos jurídicos y los servicios jurídicos que se utilizan en actuaciones de este estilo.

Por lo tanto, señorías, yo entiendo que no es la respuesta que desearíamos dar todos, yo entiendo que todos desearíamos que los propietarios de los bienes, en este caso de un bien que fue declarado en el cuarenta y nueve junto con todos los demás castillos españoles como Bien de Interés Cultural, deberían tener, como mínimo, el trabajo necesario de sus propietarios para su mantenimiento, conservación y puesta en valor para todos los españoles, y sé que esas... esto la realidad es que muchas veces no se cumple.

La Administración tiene herramientas para hacerlo cumplir y tiene herramientas que se utilizan en los momentos en los que se considera oportuno utilizarlas, teniendo en cuenta la gravedad que tiene utilizar una herramienta como la subsidiariedad en la actuación. Por lo tanto, es una herramienta que aquí pedimos de manera muy ligera -lo hacemos-, y la realidad es que no se debe pedir de esa manera tan ligera por una razón obvia: si empezamos a aplicar la subsidiariedad de la manera ligera que se plantea aquí, al final, lo que nos quedaremos será sin ningún tipo de propietario que quiera tener ningún bien y mantenerlo por el riesgo enorme que va a suponer que se le obligue a realizar unas actuaciones que no puede financiar, que esas actuaciones se vayan a realizar en un momento determinado de forma subsidiaria y que su patrimonio personal termine siendo enajenado por parte de la Administración para cubrir los gastos, porque evidentemente eso es lo que habría que hacer con los bienes del propietario en caso de que la financiación no se pudiese cubrir posteriormente a realizar las obras.

Por lo tanto, tenemos que ser muy cuidadosos con cómo aplicamos la ley en estos casos, porque, si no, al final, nos pueden ocurrir cosas como ocurren cuando aplicamos otras leyes con poco cuidado, y tenemos experiencias muy recientes.

Por lo tanto, señora García Macarrón, sin poner en duda el enorme valor que tienen ya no solo este, sino todos los castillos que fueron protegidos en el cuarenta y nueve, como es lógico, y sin poner en duda, además, la actuación de la Junta de Castilla y León, que ha informado y seguirá informando y seguirá presionando a los propietarios para que se acometan las labores de restauración, no podemos apoyar esta proposición por razones obvias. Muchas gracias.

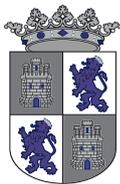
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidente. Señora Leila Vanessa, ya le ha quedado muy claro que no... no le van a apoyar la proposición no de ley en relación con la torre de Moñux, en el municipio de Viana de Duero.

Bueno, estas torres forman parte... las torres y los castillos forman parte del paisaje de esta Comunidad; bueno, prácticamente de toda la Península Ibérica, ¿no? Y en este caso no podrá argumentar el Partido Popular que no es competente la



Comisión para tratar este asunto. Bueno, la Comisión es competente en el momento que la Mesa decide que un asunto viene a la Comisión; y si viene a la Comisión, por lo tanto, la Comisión tiene competencia. Y, al fin y al cabo, a quien se insta es a la Junta, no es a la Consejería en concreto representada en el área de esta Comisión.

Bueno, en este caso sí que es competente porque es un Bien de Interés Cultural. Aunque no lo fuera, sería competente porque se ha traído a esta Comisión. Y, en ese sentido, pues tengo que hacer algunas consideraciones, ¿no? Porque en muchas ocasiones los grupos, y en particular el Grupo Socialista, ha traído a esta Comisión varias torres, castillos, murallas. Recuerdo algunas con mejor o peor fortuna, pero por citar algunas de... de mi provincia, ¿no?, de la de Zamora.

A la Junta le cuesta mucho iniciar un proyecto de actuación en un bien de arquitectura militar, y, cuando lo hace, no continúa los proyectos. El otro día tuve la ocasión de citárselo por encima en la interpelación al consejero de Cultura en el caso de las murallas de Belver de los Montes, en la provincia de Zamora, un recinto de la época de Alfonso IX de León. Las murallas estaban descalzadas, y de las pocas enmiendas que se nos aprobaron en los Presupuestos, en este caso fue en dos mil... creo que dos mil veintiuno, pues se aprobó una enmienda para las murallas de Belver de los Montes. La Junta inició una intervención, pero el proyecto no ha tenido continuidad. Se ha recuperado una pequeña parte en el sentido de que estaban descalzadas y ahora tienen mayor calce, pero el problema continúa, ¿no?, y se debería continuar los proyectos que se inician.

En el caso de... del castillo de Caracena, por citar otro ejemplo, en repetidas ocasiones también se ha traído a esta Comisión con igual o peor fortuna que -mucho me temo- va a tener también hoy la torre de Moñux.

Pero me sorprende que el señor Suárez Arca haya dedicado tanto tiempo a explicarnos... no solamente a explicarnos, a dar... sino a dar su opinión sobre el Artículo 24.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de once de julio de dos mil dos, que habla de la subsidiariedad. Ya queda claro que no la van a apoyar, con lo cual el Partido Popular, pues en esta coalición, tampoco.

Y yo le voy a proponer después una enmienda de adición, señora Leila Vanessa, pues para dejar bien entredicho y sin excusas al Partido Popular y a Vox. Respetando todo su texto, le voy a añadir -y ahora verá por qué- un pequeño texto de adición para que ya no le queden excusas.

Decía el señor Suárez Arca que la subsidiariedad es una aberración jurídica. Bueno, pues está en la ley; está en la ley. Y que aplicarla -dice- "de manera desproporcionada". Pues, señor Suárez Arca, mire, para su conciencia y para que se quede tranquilo de que no hay desproporción, jamás en estos veintidós años de uso y desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León se ha puesto una sola vez en marcha el Artículo 24.3 de la subsidiariedad. Por lo tanto, la Junta no lo está aplicando de manera desproporcionada; ni siquiera lo está aplicando, ni una sola vez. Así que por una vez que lo pueda utilizar al año, hubieran sido veintidós, que tampoco son tantas. Es que ni una. Ni una. Por lo tanto, de manera de desproporción ninguna, ninguna.

Y, por otro lado, lo que yo no entiendo es que, si esto es una aberración jurídica, ustedes -los de Vox- no hayan hecho una enmienda al Proyecto de Ley actual de Patrimonio Cultural, que está en tramitación en este momento en estas Cortes. Y yo



estoy viendo aquí al menos a tres... a cuatro o cinco personas en este momento que integramos la Ponencia de la Ley de Patrimonio Cultural.

Están a tiempo, oigan, porque, como nos ha dicho la letrada, la Ponencia puede hacer lo que quiera hasta que llegue al Pleno, puede hacer lo que quiera. Bueno, les invito a que en la próxima reunión –que creo que es el veintidós de abril, si no mal recuerdo– traigan ustedes una enmienda en relación con la subsidiariedad desproporcionada en la actuación sobre el patrimonio.

Lo que queda muy claro, y voy a leerles, porque se me va a acabar el tiempo –le había dicho yo a mi compañera Soraya: hoy no voy a hablar más de un minuto, pero... [risas] ... pero me temo que ya es imposible–, le voy a leer concretamente lo que dice... –a usted y a todos– lo que dice el Artículo 24.3... bueno 24 en general y el párrafo 3, el punto 3, en particular de la Ley de Patrimonio Cultural actualmente vigente.

Dice el artículo, el punto 1 –algo que ya sabemos todos–: los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales están obligados a conservarlos, custodiarlos –punto primero–. Segundo: los poderes públicos garantizarán la conservación, protección del patrimonio cultural. Y en relación con estos dos puntos, viene el tercero –el de la subsidiariedad–, dice: “Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria”. Y añade: asimismo, podrá conceder una ayuda... etcétera, etcétera.

Por lo tanto, está muy claro. Muy claro. La Junta puede ordenar la actuación subsidiaria que, hasta ahora, desde el año dos mil dos de la entrada en vigor de esta ley, nunca lo ha hecho; por lo tanto, no hay desproporción.

Y voy a la enmienda, porque veo que el tiempo se va agotando. Señora Leila Vanessa, respetando todo su texto, todo su texto, le propongo la siguiente enmienda de adición al texto, donde dice: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo más breve posible, destine la dotación económica necesaria para la restauración y posterior mantenimiento de la Torre de Moñux y evitar así su derrumbe total –¿qué añadido?– o que, en caso contrario –caso de no hacer eso–, aplique el Artículo 24.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León”.

Creo que puede aceptar este... esta adición teniendo en cuenta que no le van a aprobar –ya le ha quedado muy claro– la propuesta de resolución tal y como la traía usted, pero así al menos no le van a quedar excusas ni a... ni a Vox ni al Partido Popular de que, bueno, como hay que priorizar, como hay muchos castillos en ruinas, como los recursos son limitados... No, porque aquí la Junta, si actúa subsidiariamente, no pierde nada. Porque... porque, sí, adelanta el dinero, actúa, pero después lo recupera de los propietarios. Por lo tanto, aquí no pierde nada la Junta si actúa. No pierde absolutamente ni un solo euro. Porque la actuación que adelanta le va a revertir porque la va a reclamar a los propietarios. Así que se le acabaron las excusas a los grupos que tenemos enfrente. Nada más. Muchas gracias.



### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

### LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, vamos a ver si ponemos un poquito de lógica y razonamiento en esta Comisión. Creo que el señor Martín Benito... *[Murmullos]*. Bueno, pero no se alteren, si no he empezado todavía. ¡Jolines, si no he empezado! Relajémonos un poco, relajémonos un poco.

Artículo 24 de la Ley de Patrimonio de Castilla y León. Muy bien, el Artículo número 1. Pero es que en el Artículo número 2, oiga, se le ha olvidado un detalle: “Los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio cultural de Castilla y León -y ahí vamos a donde... lo que se ha olvidado usted- de acuerdo con lo establecido en esta Ley”.

Artículo 24.3: Cuando los propietarios, los poseedores o los titulares de los derechos reales sobre los bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias -etcétera-, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá -esta es la clave-, podrá ordenar la ejecución subsidiaria.

Bien, el término “podrá”, señorías, en ningún caso implica obligación -creo que es algo bastante sencillo de entender para todos los presentes-, implica opción, y la opción es la libertad de elección. No es una obligación subsidiaria, señorías. En ninguno de los casos la ley establece la obligación de actuar de la Junta, lo que establece es una opción de intervención, y esa opción, además, implica la obligación -esto sí- de pedirle al propietario que reintegre el dinero que la Junta haya puesto en esa actuación. Así que yo creo que ya ha quedado claro para todos los presentes en esta Comisión que esa obligación subsidiaria, que no nos cansamos de reiterar, en ningún caso es lo que la ley establece.

Bien. Aquí estamos hablando de la torre de Muñox, que, como ya se ha indicado, está catalogada como Bien de Interés Cultural y se encuentra, además, dentro de la base de datos del patrimonio cultural de Castilla y León, en la cual se encuentran catalogadas más de 252.000 piezas y bienes del Patrimonio de Castilla y León, concretamente 252.510. De estos, 2.473 son BIC; y de estos, 236 solamente están en Soria, siendo la segunda provincia de Castilla y León con más bienes de interés cultural, solamente por detrás de Burgos.

Como ustedes entenderán -creo que todos lo entendemos-, es totalmente imposible que la Junta intervenga en todos estos bienes de interés cultural o en todos estos bienes que integran el patrimonio cultural de Castilla y León -reitero-, más de 252.000 piezas y bienes.

Todo es cierto que es importante, y en todo a la Junta, evidentemente, le gustaría actuar, pero al final los recursos son limitados, señorías, y no todo tiene ni la misma relevancia ni la misma urgencia.

En este caso en concreto, la Junta, además, le ha recordado en varias ocasiones al propietario esa obligación que él sí tiene de conservar este patrimonio conforme



al Artículo 24.1, y, como ya se ha indicado en esta Comisión, la intervención directa de la Junta que ustedes solicitan conllevaría, si el propietario luego no pudiera o no abonara ese dinero que la Junta ha puesto en ese bien, un procedimiento de apremio y el embargo de sus bienes hasta cubrir el importe de esa cuantía. Porque, reitero, la Junta tiene la obligación de reclamarle al propietario ese dinero. Por lo tanto, yo creo que esta no es la forma más adecuada quizás de actuar, ¿no?, porque, quizás, si se hiciera esto a todos los titulares del patrimonio cultural de Castilla y León, pues nadie querría conservarlos en su propiedad.

Existen, además, líneas constantes y continuas de subvenciones para fomentar estas actuaciones de conservación. Entrando en la página de la Junta, durante todos los ejercicios se convocan líneas -la que estaba publicada la última, del año dos mil veintitrés, que se publica en todos los ejercicios- para fomentar las actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural situados en municipios con poblaciones inferiores a 20.000 habitantes.

En esta subvención se encuadraría el presente Bien de Interés Cultural, puesto que lo que se requiere es que sea el propietario una persona física, como... como es en este caso, y el objeto es fomentar actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural, cuando, además, el inmueble -como en el presente caso, también- esté en poblaciones de menos de 20.000 habitantes; en Viana del Duero, en este caso, pues no supera esa cifra, por lo tanto, podría acogerse a este tipo de subvenciones, que es lo que yo creo que todos los presentes deberíamos de intentar también fomentar, ¿no? Si conocemos a esos titulares de los bienes o a través de la Administración local, que se inclinen por intentar acogerse a estas líneas de ayudas que existen desde la Junta y se puedan acometer estas obras de restauración y de conservación del patrimonio cultural de Castilla y León. Por todo lo expuesto, votaremos en contra de la proposición no de ley presentada. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

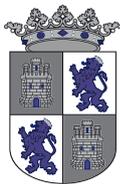
Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. He empezado diciendo “esta sí”, pero va a ser que esta no. Señor Igea, gracias. ¡Ahí, ahí! ¡Aquí no hay excusas!, según lo que han dicho en la anterior intervención, pero ya vemos que sí.

Señor Suárez, utilizo la subsidiariedad en la responsabilidad porque lo dice la ley, la Ley 12/2002, de once de julio. Es cuestión de voluntad, eso también lo digo mucho. Y, sí, lo sé, soy muy cansina porque en todo digo lo mismo, pero es que ustedes también lo son porque todas me la rechazan, así que no me la rechacen y no diré lo mismo en todas.

La responsabilidad final sobre un Bien de Interés Cultural es de la Administración competente, y es la Junta -insisto-, que lo dice la ley, incluso la Constitución española. Yo estudié Derecho hace más de veinte años, pero vamos, que no ha



cambiado mucho, y sé que las leyes en esto, en esto, hay que cumplirlas todas. Es que hacen una interpretación para cumplir unas sí y otras no.

Señor Martín Benito, gracias porque ha definido como... o sea, lo ha defendido como si fuera usted el... el proponente, y me ha gustado mucho. Efectivamente, esto no es una cuestión de incompetencia legal, sino de dejación voluntaria, que es distinto. La Administración -dice la ley- podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiere la más eficaz conservación de los bienes. Y, dicho esto, claro que sí que aceptamos su enmienda, nos parece del todo lógico.

Señora Coelho, lógica es aplicar la ley, y la ley que se está modificando dice eso y el nuevo texto también contiene la ejecución subsidiaria. En el resto del articulado queda clara la obligación; y "podrá" -que yo también puedo hacer interpretaciones- significa que tiene la voluntad o no de hacerlo.

En todos no se puede intervenir... no puede intervenir la Junta. A ver, claro, es lógico, pero es que yo no estoy pidiendo por todos, estoy pidiendo por este; así que...

Esta torre goza -como he dicho en mi anterior intervención- de la catalogación de Bien de Interés Cultural en función de la protección de la declaración del Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y la Ley 16/85, sobre el Patrimonio Histórico Español. Y aunque sea de propiedad privada, ello no obsta -otra vez lo digo- para que la Junta tenga el poder de intervención sobre la misma. Podrá, podrá, podrá cuando tiene voluntad.

La Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala en su Artículo 32, referente al régimen de protección, que "Los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela. La utilización de los bienes declarados de interés cultural estará siempre subordinada a lo que no se... a que no se pongan en peligro sus valores", es decir, su conservación tiene un carácter prioritario.

Asimismo, el Artículo 24, relativo al deber de conservación, impone esta obligación a la Junta ante la falta de acción por parte de sus propietarios al señalar, y cito textualmente: "Los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en esta Ley". Es que siempre es lo mismo.

"Cuando los propietarios -sigo leyendo-, poseedores y titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente -la Junta-, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en la Ley de Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiere la más eficaz conservación de los bienes -como he dicho- y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad".

Es decir, por supuesto que, si hay voluntad, hay posibilidades de hacer algo al respecto, de evitar el derrumbe total de esta torre. Lo que sucede aquí es que



falta precisamente eso: voluntad para ayudar a esta localidad a mantener su torre. Un mantenimiento que según la legislación es de obligado cumplimiento, hasta el punto de que, de no hacerlo los respectivos propietarios de la torre, debe intervenir la Administración para evitar que desaparezca, porque este es el fin primordial de la declaración como Bien de Interés Cultural, evitar su derrumbamiento, su ruina, su pérdida. No tiene ningún sentido otorgar dicha protección cuando luego no va acompañada de las acciones que precisa cuando es necesario actuar para protegerla.

¿Se declara esta torre como protegida para que cuando necesita de esa protección no se haga nada? Es que eso es absurdo, y más cuando ustedes se excusan en la propiedad privada para pasar del tema; cuando, como acabo de exponerles, eso no les exime en ningún caso de no hacer nada. Deben hacer algo. Que sea de propiedad privada lo que les permite es repercutir luego esa cantidad empleada en dichos propietarios particulares, pero en ningún caso dejar esta torre abandonada, como están haciendo. De modo que espero y confío en que cambien de opinión –si necesitan un receso, pues lo tenemos– y voten a favor. Gracias.

### Votación PNL/000678

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, y no habiendo receso, procedemos a someter a votación la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? [Murmullos]. ¡Ah, perdón! Perdón, perdón. Sí, ha dicho que sí que la aceptaba. Perfecto, perfecto. ¿Hace falta que la lea o no? ¿No? Bien. Perfecto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la propuesta de resolución.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

### PNL/000680

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 680, presentada por los Procuradores doña Alicia Palomo Sebastián, don José Luis Vázquez Fernández, don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de promoción del bono cultural joven, a instar a las diputaciones provinciales y ayuntamientos a promover la adhesión al bono cultural joven de entidades y empresas y a establecer la adhesión obligatoria al mismo de los espacios culturales de titularidad de la Comunidad autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**



### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Palomo Sebastián, por un tiempo máximo diez minutos.

### LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues no sé si tengo esperanza o no, porque todo se rechaza, pero bueno, vamos a intentarlo. No sé si ahora sí.

En esta iniciativa, el Grupo Parlamentario Socialista lo que pretendemos es lanzar una campaña de apoyo y promoción de lo que entendemos que para nuestros jóvenes es un incentivo cultural. El bono cultural joven se puso en marcha por parte del Ministerio de Cultura y Deporte en el año dos mil veintidós, con un triple objetivo: ofrecer a quienes cumplen dieciocho años un impulso económico para descubrir la cultura; generar hábitos de consumo de productos culturales entre la juventud; y revitalizar el sector cultural en nuestro país, que había quedado muy damnificado después de la pandemia.

Estamos en estos momentos en plena segunda edición de un programa, como les decía, puesto en marcha hace dos años. Un programa que, a más de 500.000 jóvenes, en dos mil veintitrés, pues podían haber optado a... a él; en Castilla y León, en concreto, más de 21.000 jóvenes -21.254-. Y bueno, pues vemos una apuesta clara por el Ministerio de Cultura y Deporte, con una cantidad de 8,5 millones de euros para los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Nos da pena cuando vemos los datos de ejecución de esa cuantía, que *a priori* podía haber sido susceptible de redundar en la cultura de nuestros jóvenes, pues que es un porcentaje muy pequeñito, porque con los últimos datos, a treinta de junio del año pasado, pues escasamente 2.000.000 de euros de esos 8,5 que, como digo, se podía haber optado a ello. El plazo se abrió el pasado trece de junio, duró hasta el treinta y uno de agosto; 9.714 jóvenes de Castilla y León habían realizado la solicitud hasta esa fecha, un 45,7 %, como digo, del total de los posibles beneficiarios.

Y bueno, pues ¿en qué se puede gastar este bono? Hagamos un poco de pedagogía, que es también de lo que va esta iniciativa. Pues volvemos a recordar que este bono se divide en tres apartados para fomentar el acceso a diferentes expresiones culturales: 200 euros pueden destinar nuestros jóvenes en cultura para artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales, por ejemplo, entradas y abonos para artes escénicas, música en directo, cines, museos, bibliotecas, exposiciones, festivales escénicos, literarios, musicales, audiovisuales, también espectáculos taurinos; 100 euros para productos culturales en soporte físico, por ejemplo, libros, revistas, prensa u otras publicaciones periódicas, videojuegos, partituras, discos de... de CD, DVD; 100 euros para consumo digital o en línea, como, por ejemplo, suscripciones o alquileres a plataformas musicales de lectura o audiolectura o audiovisuales, compra de audiolibros, compra de libros digitales, suscripción para descargas de archivos multimedia, suscripciones a videojuegos en línea.

Hay que destacar que no están incluidos en... en estas posibilidades de utilización del bono cultural, pues los productos de papelería como libros de texto curriculares -impresos o digitales-, equipos o *software*, *hardware* o consumibles de informática.



Pero, además, el bono es una ayuda directa no solamente a nuestros jóvenes y a abrirles esas posibilidades culturales, sino, como les decía, también al sector cultural. Un apoyo decidido para un sector clave en la economía. La cultura representa el 3,2 % del producto interior bruto y da trabajo a 700.000 personas, casi el 3,5 % del empleo total.

Este sector, el cultural, fue uno –como les decía también– de los más castigados en la pandemia. Por eso el Gobierno de España pone en marcha medidas pioneras como la que... la que les hemos contado, ¿no? Para este... para que el bono cultural joven sea un éxito y los más de 200 millones de euros que destina el Gobierno de España en nuestro país, hay una cuestión que es prioritaria y principal, y es que, cuantas más entidades se adhieran al programa, más posibilidades de éxito tiene el programa y más posibilidades de que nuestros... de que nuestros jóvenes puedan disfrutarlo.

En Castilla y León, en concreto, se podrían beneficiar un total de cerca de 21.000 jóvenes, entre los que se distribuirían, como les... como les decía, más de 8.000.000 de euros. Si lo dividimos por provincias, pues tendríamos datos como: más de 1.300 abulenses, más de 3.000 burgaleses, casi 3.700 leoneses, 1.300 palentinos, 2.859 salmantinos, 1.500 segovianos, más de 800 jóvenes en Soria, casi 5.000 jóvenes en Valladolid o más de 1.300 jóvenes en Zamora. Cada una de estas provincias también tienen una consignación presupuestaria para este fin.

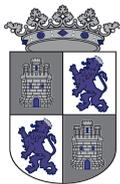
Bueno, pues es una iniciativa que entendemos que sería muy positiva. Los deberes por parte del Gobierno de España están hechos: el dinero está puesto encima de la mesa; solamente queda que las Comunidades Autónomas, entre ellas la nuestra, hagan un verdadero esfuerzo e impulso, pero, fíjense, ni siquiera económico, solamente de apoyo, de voluntad política y de promoción. Y eso es lo que venimos precisamente a pedir en esta iniciativa.

Yo creo que aquí ni siquiera entran las leyes, ¿no?, como podía aparecer en otras de aplicación de la ley. No. Es una verdadera voluntad política. Que yo espero que una iniciativa que, en principio, bueno, pues no tiene ninguna connotación de otro tipo, pues pueda ser apoyada por unanimidad.

Les puedo poner un ejemplo de mi propia provincia, que es la que más conozco, ¿no? Hay espacios culturales sustentados con fondos públicos, como pueda ser, por ejemplo, en la capital, el... el teatro Juan Bravo, que es propiedad de la Diputación Provincial de Segovia, o, en El Espinar, el teatro Gonzalo Menéndez Pidal, que es propiedad del Ayuntamiento de El Espinar, donde nuestros jóvenes en la provincia de Segovia no pueden hacer uso de ese bono cultural.

Vemos que, en nuestra provincia, por ejemplo, hay 16 entidades adscritas al programa que son entidades privadas, que está muy bien que hayan tenido esa iniciativa de adherirse al programa. Lo que reclamamos con esta iniciativa es que, además de que esas entidades privadas que *motu proprio* se adhieren al programa porque entienden que puede ser beneficioso para el sector, pues haya un impulso de las Administraciones públicas que, además, sirvan como ejemplo, porque están sustentadas con fondos públicos.

Y bueno, pues este grupo parlamentario entiende que sería una buena iniciativa, que conseguiría que llegara a muchísimos más jóvenes en nuestra Comunidad y



que, bueno, pues les pido, como digo, el voto favorable a esta iniciativa. De momento nada más. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra al señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Señora Palomo, es una proposición no de ley valiente. Valiente porque parte del reconocimiento de un fracaso: el fracaso de una implantación de una política que de 8,5 millones destinados a esta Comunidad solo ha podido implementar 2.000.000. Y ahí hay que hacer un análisis de por qué no ha funcionado, qué es lo que no ha funcionado y qué es lo que podemos arreglar.

La parte propositiva es difícil no estar de acuerdo. Yo creo que, esté uno o no de acuerdo con la política de bonos... Es decir, no es exactamente la mejor manera, en mi opinión, de hacer política redistributiva -de hecho, con estas políticas con mucha frecuencia se ven transferencias de rentas que no contribuyen a una política redistributiva eficaz-, pero no era el objeto en concreto de esta política, sino el de reanimar un sector que estaba muy dañado por la pandemia. Por tanto, bueno, pues tiene un objetivo loable.

Pero no basta con esto. Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Creemos que es bueno. Además, creemos que puede ser bueno para un sector, por ejemplo, tan debilitado ya no solo como el sector cultural, sino como el comercio, las librerías; el comercio en esta Comunidad sabemos que está sufriendo, en fin, como en casi ninguna Comunidad Autónoma.

Pero sí que me gustaría que... que todos hiciéramos una reflexión sobre cómo evaluamos nuestras políticas públicas. Estaba leyendo ahora, en este momento, una evaluación hecha por la Universidad de Barcelona a... al respecto de... de esta política, y creo que sería bueno que... que también en esta Comunidad contásemos -y también en el Gobierno de la Nación- con una agencia de evaluación de políticas públicas que funcionase, que funcionase -donde exista, que fuera más pública, más transparente-, para ayudarnos a corregir estos errores, porque muchas veces ponemos en marcha políticas bien intencionadas, esas políticas fracasan y no nos hacemos las preguntas de por qué, no las hacemos públicas, no las debatimos. Yo creo que eso, y siempre ha sido una de mis obsesiones en política, yo creo que este es un buen ejemplo para hablar de ello. Dicho eso, contará con nuestro apoyo.

Pero no puedo dejar de referirme a... a la manera de debatir sobre el cumplimiento de las normas en esta Comunidad. Yo estoy muy agradecido a la presencia de la señora Coelho, que hoy nos ha ilustrado, ¿verdad?, sobre el texto de una ley. No sé qué sería de nosotros si no contáramos con su presencia en esta Comisión.

Pero, dado que ha surgido el tema, eso es lo que ocurre cuando se hacen leyes sin poder coercitivo alguno. Las leyes que no tienen poder coercitivo no sirven para nada, y de estas hemos hecho unas cuantas. Ayer mismo se aprobó el dictamen de la ley de residencias. Como otras tantas, no somos capaces de imponer sanciones.



Y nos... no se cumple. Y la Ley de Patrimonio, ¿qué es lo que han hecho fundamentalmente los cambios que han introducido en la Ley de Patrimonio? Pues bajar, eliminar lo del 1 %, no hay fondos, y disminuir el poder coercitivo, con lo cual las sanciones bajan, con lo cual será más difícil de que nada ocurra. Pero bueno, como en realidad da igual que pongan la ley, que hay sanciones que no, porque ustedes no sancionan, pues entonces las leyes, efectivamente, no sirven para nada. Pero permítame, señora Coelho, que yo le agradezca profundamente que nos haya ilustrado sobre este tema.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Siendo breve, me gustaría señalar una serie de cuestiones sobre el tema. La primera trata sobre qué comprende el bono cultural joven. Porque existen algunos aspectos con los que estoy de acuerdo, pero hay otros con los que no.

¿Qué se entiende por cultura? Desde la Moncloa señalan que puede gastarse, entre otras cuestiones, en videojuegos. Y yo me pregunto -yo- qué tiene de cultural un videojuego, cuando es precisamente una de las causas de aislamiento de los jóvenes porque promueven un menor tiempo de socialización con amigos y familiares; porque dejan un tiempo que es insuficiente para actividades extraescolares y de ocio; porque dan lugar a un menor ejercicio y a un mayor sedentarismo; porque están ligados con bajas calificaciones académicas; porque restan tiempo a otras cosas que sí son cultura, como es el caso de la lectura, las artes escénicas o el patrimonio cultural; porque numerosos estudios lo relacionan con una mayor dificultad para conciliar el sueño y tienen un buen... y tener un buen descanso; y porque dan lugar a pensamientos y comportamientos agresivos en algunos casos, no en todos.

De hecho, hay un estudio realizado por parte de la Universidad del País Vasco, la Universidad Internacional de La Rioja, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Deusto, en el marco del Grupo de Ciberpsicología, y han relacionado, por primera vez, el uso problemático de internet y el trastorno de juego por internet en los adolescentes conjuntamente con una peor calidad de vida relacionada con la salud, es decir, con un peor estado de bienestar físico, mental y social, señalando que ambos problemas comienzan a ser frecuentes en adolescentes, y ustedes, sin embargo, consideran esto como cultura. A mí personalmente me parece un error gravísimo.

Y otra cuestión que quería debatir son las formas de este bono cultural joven, porque se aprobó coincidiendo con las elecciones generales -bueno, inicialmente era una propuesta para las elecciones de Aragón- y porque se aprobó exclusivamente para una población que casualmente entraba en edad de votar. De hecho, me gustaría hacer referencia a lo que pasó cuando lo sacaron por primera vez en Aragón, en el año dos mil diecinueve, donde aparecía una viñeta y en ella un niño decía literalmente: "¡300 eurazos! -ya que era la cantidad que entonces se prometía con este



bono cultural-. ¿Y qué hay que hacer para pillarlos?”, y le decía una chica: “Pues votar al PSOE, que es a quien se le ha ocurrido la idea...”.

Vamos, de todas formas, sí que vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo con esta iniciativa, lo que no estamos de acuerdo es qué... qué entra en ese bono cultural, como he dicho. Estamos de acuerdo porque así se promueve la cultura, pero una cultura que sea sana, una cultura que abarque a un público mayor y no solo a los que acaban de cumplir dieciocho años. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra al señor procurador don Miguel Suárez Arca.

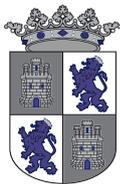
#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, antes de comenzar, simplemente comentar que veo que tenemos un dilema en el ámbito semántico. Es un dilema que, además, a mí me ha ocurrido con otros idiomas. Me pasa con el ser y el estar en inglés, en francés; son cosas que significan cosas diferentes, pero a veces se confunden. Y aquí veo que hay una... hay un dilema entre el poder, el deber, el estar obligado a, el sancionar; son conceptos diferentes, aunque a veces parezca que los intentamos unificar en el mismo para intentar tirarnos cosas, pero les aseguro que el dilema semántico que tenemos ahí tiene que ver con la ubicación geográfica. Si ustedes estuviesen gobernando, el dilema semántico lo tendrían ustedes a este respecto.

Yendo a... yendo a la cuestión... yendo a la cuestión de la PNL que tratamos ahora respecto del... respecto del bono cultural, señorías, como antecedente, y a modo de recordatorio general, debemos señalar como el Programa de Bono Cultural Joven fue establecido por el Ministerio de Cultura y Deporte -que a día de hoy se llama Ministerio de Cultura-, de modo que en el posterior enlace se puede... bueno, de modo que podemos obtener a través de la web las... toda la información acerca del mismo, en particular en el Real Decreto 210/2022, de veintidós de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del bono cultural joven.

Este planteamiento de bono cultural conlleva que, efectivamente, el bono funciona en los establecimientos y empresas que formen parte del programa, aunque, por razones obvias, el bono cultural está orientado a actividades culturales comerciales utilizadas por quien cumple dieciocho años, y no tiene mucho sentido en aquellas entidades públicas que, como ocurre en el caso de la Junta de Castilla y León, cuentan con una oferta pública de cultura de calidad y gratuita para los jóvenes, que le detallaré posteriormente.

Es especialmente llamativo, y además ha hecho alusión a ello la señora García Macarrón, que el siempre exitoso Gobierno del señor Sánchez utilice -en este caso nos pida- una publicidad institucional para el bono cultural joven que inunde los medios de comunicación, teniendo que valerle ahora, al parecer, de las Comunidades Autónomas para ello, porque... -y me llama especialmente la atención- porque el bono cultural joven ya lo promocionaron ustedes [*el orador muestra un documento*], pero lo promocionaron como el “bono vota PSOE”, que es lo que se pretendió hacer con el bono cultural joven: llamar a votar poniendo dinero en la cuenta bancaria de



quienes entraban a votar justo ese año. Especialmente llamativo cómo hacemos uso de los fondos públicos en determinadas ocasiones.

Señorías, evidentemente, por si les cabe la duda, nosotros vamos a votar en contra de su proposición, y vamos a votar en contra por diferentes razones. La primera y la esencial es que, de acuerdo con la normativa vigente reguladora del propio bono cultural joven, las Comunidades Autónomas no pueden establecer la adhesión obligatoria. El Real Decreto estatal a este respecto es muy claro en el Artículo 7.1, sobre la condición de voluntariedad, al regular las entidades adheridas, establece lo siguiente -y abro comillas-: “Podrán obtener la condición de entidad adherida al Bono Cultural Joven aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, establecidas que presten servicios en España y que, de forma profesional y habitual, ejerzan o su objeto social consista en la realización de actividades de venta o puesta a disposición de productos, actividades y servicios culturales, en los términos previstos en el artículo 8”.

Pero es que, además, no solo es que las Comunidades Autónomas no puedan, de acuerdo con la propia normativa estatal, forzar a la adhesión obligada de otras entidades públicas, sino que, en el caso de las corporaciones locales, el elemental principio de autonomía local reconocido constitucionalmente descarta por completo este tipo de imposiciones, sumando así un sinsentido político a la notoria ilegalidad de esta propuesta.

La adhesión no solo... la adhesión solo puede tener carácter voluntario. Un segundo argumento que lo confirma es la Orden Ministerial 673 del dos mil veintidós, de trece de julio, por la que se convocó el procedimiento para la adhesión de las entidades al Programa Bono Cultural Joven dos mil veintidós. Ya insistía en su objeto que... en su objeto, que era regular el procedimiento para que las entidades interesadas en participar en el bono cultural joven, que cumplan los requisitos previstos en la mencionada normativa reglamentaria, puedan, puedan -y volvemos al debate semántico-, puedan solicitar su adhesión en los términos y plazos que se establecen. Nunca se pensó en esta Orden Ministerial en la imposición que plantea esta proposición no de ley.

No obstante, como ya se apuntaba previamente, en Castilla y León los servicios... a salvo de estos servicios culturales de la Fundación Siglo, el régimen actual de tarifas y acceso de los jóvenes a los restantes servicios culturales que ofrecen nuestros centros museísticos, tanto estatales gestionados por la Comunidad Autónoma como los museos regionales, el régimen característico es el de gratuidad. Así, en el... en el Acuerdo 46 del dos mil catorce, de veintidós de mayo, de la Junta de Castilla y León, que regula los precios públicos para la visita a los museos de titularidad estatal gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se establece la entrada gratuita a diferentes colectivos, que comprende, entre otros, a los ciudadanos de entre catorce y treinta años inclusive. En concreto, estableciendo en su apartado segundo lo siguiente: la entrada gratuita para todos los visitantes a la Iglesia de Santo Tomé el Viejo en Ávila, la Villa Romana de Navatejera en León, el Yacimiento-Museo de Ambrona en Soria, la Ermita de San Baudelio de Berlanga en Soria y la Iglesia de Santa Lucía en Zamora. Entrada gratuita al resto de los centros para los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, incluidos en cualquiera de los apartados siguientes: miembros de familias numerosas de cualquier categoría, lo que es aplicable a menores de veintiún años de edad hasta los veinticinco años incluidos



cuando cursen estudios; personas en situación de desempleo; miembros de las Fundaciones o Asociaciones de Amigos de algunos de los museos a los que se refiere el Acuerdo; personas o grupos de personas acreditadas por la Consejería competente en materia de cultura y turismo, en el marco de visitas oficiales o institucionales y campañas de fomento del turismo o promoción del patrimonio cultural de Castilla y León llevadas a cabo por ella; titulares del carné joven o del documento equivalente internacional; estudiantes universitarios; y voluntarios, de acuerdo con la definición que realiza el Artículo 11 de la Ley 8/2006, de diez de octubre, del Voluntariado de Castilla y León.

Por su parte, a este régimen de gratuidad para jóvenes establecido en los centros culturales de titularidad estatal gestionados por la Comunidad Autónoma se suman los museos regionales gestionados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes a través de la Fundación Siglo, cuyo acceso, como se muestra en sus tarifas oficiales publicadas en la página web, es gratuito para los titulares del carné joven o de documento internacional equivalente. Entonces, excepto que estemos planteándonos empezar a cobrar y entonces hacer uso de ese bono cultural joven en Castilla y León, no tiene mucho sentido la propuesta que ustedes traen aquí.

Obviamente, como ya les he dicho, rechazaremos esta propuesta dado que en los apartados 1 y 2 bien pueden definirse, en nuestra opinión, como un completo sinsentido tanto político como jurídico, dado que son de imposible cumplimiento y además son ilegales, al tiempo de que el tercero no tiene demasiado fundamento, salvo que los proponentes desconozcan –como ya les he explicado– que la Junta de Castilla y León desde hace casi diez años tiene una política de gratuidad total en el acceso de los jóvenes a sus centros culturales, museos, archivos y bibliotecas, simplemente con disponer del carné joven o el documento internacional equivalente, lo que obviamente se extiende más allá de los dieciocho años de edad.

Y creo que el señor Igea ha hecho una buena apelación en este caso a que esta política en su momento... –sabe, señor Igea, que yo las buenas apelaciones que hace se las reconozco como norma general, no las niego; lo digo por... lo digo por el gesto– creo que ha hecho una buena apelación, porque usted se ha referido a que esta política en concreto se supone, se supone –voy a poner el supone muy encima de la mesa–, que era con la intención de reactivar un sector como el sector cultural, muy dañado por los cierres que se tuvieron que acometer durante la pandemia.

Y yo quiero recordarles que una de las características principales de las promociones –y eso, cualquiera que haya estudiado lo más mínimo de *marketing* lo conoce– que tienen que estar limitadas en el tiempo, porque, si no, canibalizan la oferta habitual. Y lo que está ocurriendo con el bono cultural joven, porque la realidad es que su objetivo final no era reactivar la actividad cultural que se había visto dañada por la pandemia, sino solicitar el voto para un partido político concreto poniendo dinero en el bolsillo de determinados ciudadanos que accedían por primera vez al voto, está canibalizando los servicios culturales que se proveen por vías ordinarias, y ese es un problema que se tiene con las promociones en todas las empresas cuando no se saben gestionar o cuando los fines teóricamente loables que tienen no son los fines reales. Muchas gracias.



### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

### EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Comienzo esta intervención de este grupo pues, indudablemente... como decía el señor Igea; es decir, nosotros estamos muy contentos de que estén aquí nuestra compañera Coelho y todos los presentes, porque todos aprendemos, indudablemente. Hay veces que aprendemos cosas muy buenas, como se aprende, por ejemplo, hoy en esta Comisión, de todos los intervinientes; hay otros días que algún interviniente sobraría sus intervenciones, porque aprendemos lo de no se debe hacer, ¿no? Pero, afortunadamente, esa Comisión... en esta Comisión, y hoy es un ejemplo, yo es que aprendo de todo el mundo que está, hasta ahora, interviniendo. Es decir, que yo agradezco a todos, y en especial a mis compañeros, pero también a ustedes, su presencia aquí porque es un lujo escucharles y aprender diariamente de todos ustedes.

Vamos al asunto del día, el bono social... cultural -perdón-, el bono cultural joven -ya lo ha dicho la señora Leila Vanessa, el señor Suárez Arca- es un bono que nace con una intención, pero una intención tapada. Realmente todos sabemos y conocemos que la intención real era la que era: era intentar captar una bolsa de votantes que llegaban a... en sus primeras elecciones, y surge una idea, que es verdad que se dice que iba con un objetivo, pero, claro, a todos nos llamó la atención -a todos- cuál era el contenido y los objetivos finales de este bono.

Recuerden ustedes las dos polémicas importantes: una era que no se discriminaba a los jóvenes por su... en su situación económica-familiar -se creó un debate intenso entonces- y era un bono que ustedes decidieron que era para todos, independientemente de la situación económica de su familia; y otra, que fue importante y que a esta Comunidad le afectaba de una forma también muy directa, que era esa exclusión sesgada por el entonces ministro de Cultura del mundo de la tauromaquia, que les obliga a ustedes una sentencia del Tribunal Supremo, incluido, ya, en los siguientes años, porque habían dejado fuera como actividad cultural por parte del Gobierno, algo que no entendía nadie, y en esta Comunidad, pues lógicamente se entendía menos por su aspecto cultural y también por su aspecto económico. Y fue el Tribunal Supremo en la Sentencia 120/2023, de dos de febrero, en el que eliminó esa exclusión, entendiendo que era una discriminación absoluta para el mundo de la cultura, del aspecto... desde el punto de vista de la tauromaquia.

Ustedes dicen en su intervención -y voy a pasar a leer íntegramente y textualmente lo que ustedes piden-, en su primer punto dicen: "Ponga en marcha de forma inmediata una campaña de promoción del bono cultural joven". Pero usted nos decía en su intervención que sin dinero. No cuesta dinero esta actividad. Es decir, ustedes están pidiendo que una Comunidad a la cual no se le consultó en su día -igual que a ninguna otra, a ninguna institución- que ahora sean los que ellos hagan una campaña publicitaria sin dinero para un proyecto en el que no se le ha pedido opinión ni participación y en la que ustedes, y lo ha dicho el señor Igea, están



intentado salvar algo que no está resultando como ustedes esperaban, no sé si política o económicamente o como participación.

El segundo punto dicen, y leo textualmente: “Inste formalmente a las diputaciones provinciales y ayuntamientos a que promuevan y fomenten activamente el que se adhieran al programa del bono cultural joven las entidades y empresas que pueden hacerlo en cada una de las provincias”. Enlazamos con el primer punto: ¿quién es el que tiene que fomentar y promocionar? Indudablemente quien lo ha creado, quien lo mantiene y lo vuelve a proponer a la sociedad. Pero es que -lo ha dicho el señor Suárez Arca, yo no voy a recordar la legislación a la que él hacía referencia-, primero, la Comunidad Autónoma no puede instar formalmente, no puede pedir... puede... -ni el Gobierno central- señora Palomo. Es decir, indudablemente, el primero que tiene que empezar a pedir la colaboración, pedir colaboración, colaboración, es el que lo hace.

¿Usted se imagina...? Usted ha sido... no sé si sigue siendo, pero me... ha sido concejal de un ayuntamiento, creo, igual que yo. Usted... ¿cuántas veces le ha instado el Gobierno central o la Comunidad Autónoma a que usted hiciera algo cuando gobernaba? Pues, es decir, las Administraciones tienen unas competencias en las que cada uno tiene sus ámbitos competenciales y donde cada uno debe estar donde debe estar; no porque lo diga la ley, sino porque indudablemente cada uno tiene sus responsabilidades.

Y yo le indico: quien debería, si desea, cree conveniente o estima oportuno hacerlo, debe ser el Ministerio de Cultura el que debe remitir la campaña que quiera y estime oportuna a cada ayuntamiento y a cada diputación, para que ellos, una vez, de forma libre, adhieran o no adhieran, dentro de ese marco de competencias que tiene cada uno y dentro de la titularidad de cada uno, lo que ellos estimen oportuno, pero se adhieran. Pero eso de que instemos formalmente a diputaciones, pues hombre, la verdad que suena un poco raro.

El tercer punto que usted hace referencia dice: “Resuelva que en aquellos espacios culturales que son de titularidad pública de la Comunidad Autónoma la adhesión al programa sea obligatoria, sirviendo así de ejemplo para el resto de Administraciones en el ámbito de sus competencias”. Mire, el quince de septiembre del año dos mil veintidós, la... se solicitó la adhesión a aprobar el bono cultural por parte de la Fundación Siglo para los casos de eventos culturales comerciales gestionados por terceros; fue aceptada el catorce de octubre del año dos mil veintidós y esa parte ya se ha encaminado, a mayores de lo que decía señor Suárez Arca -y que todos conocemos-, que es ese carné joven donde en Castilla y León hay una entrada gratuita en todas las instalaciones que gestiona de una forma directa, ya sean de titularidad pública nacional o autonómica.

Entonces la verdad que no tiene mucha cabida ese punto, dado que parte del camino se ha andado por la Fundación Siglo y otra parte está ese carné de joven, donde está regulado y legislado, donde los jóvenes que tienen tienen un acceso -y si quiere leo textualmente lo que dice incluso la ley-, donde las tarifas, según el Acuerdo 46/2014, del veintidós de mayo, de la Junta de Castilla y León, que regula los precios públicos para visitas a los museos de titularidad estatal gestionados por la Comunidad de Castilla y León, establece la entrada gratuita a diferentes colectivos, y entre ellos cita textualmente a los titulares de carné joven o del documento equivalente internacional y a los estudiantes universitarios.



Por todo ello, queda claro que esta proposición no de ley no tiene sentido, desde nuestro punto de vista, en ninguno de los apartados por lo que le he expresado, y la postura de este grupo será el voto en contra de ella. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Palomo Sebastián.

#### LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Bueno, lo primero, agradecer a los grupos que van a apoyar esta iniciativa, por supuesto, con algunas matizaciones que les tengo que hacer.

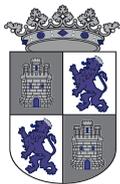
Señor Igea, fracaso no; margen de mejora para la consolidación. Fracaso... Claro, claro, efectivamente, fracaso... no me haga hablar de fracasos. Es que luego me dice: no le voy a volver a votar nada a favor, porque cada vez que tiene oportunidad me atiza. ¡Claro! Le atizo. No me lo ponga... no me ponga la alfombra roja para que le pueda atizar o definamos aquí qué es el fracaso de alguna formación política, por ejemplo. Entonces, ¿fracaso de esta... de este bono cultural joven? No. ¿Posibilidades de mejora? Sí. ¿Sabe por qué no es un fracaso? Porque en dos mil veintitrés se adhirieron a este programa 326.579 jóvenes en este país, 50.000 más que en la primera edición de dos mil veintidós.

Fracaso hubiera sido que en vez de ir a más hubiera ido a menos, ¿no? Claro, son distintas maneras de entender la realidad. Una iniciativa que mejora, progresa adecuadamente -como se decía en los coles- y que lo que pretende es buscar ese margen de mejora, que es el que hoy propone el Grupo Parlamentario Socialista con esta iniciativa, porque, después de revisar los datos, ve que el 80 % de las entidades adscritas a este Programa de Bono Cultural Joven son entidades privadas y dice: ¿dónde está el margen de mejora? Evidentemente, que se adhieran aquellos espacios culturales sustentados con fondos públicos, que se adhieran y puedan formar parte del programa y del circuito; con lo cual, ¿más de 600.000 jóvenes beneficiados en dos años es un fracaso? No.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, cualquier iniciativa que mejore en que nuestros jóvenes o la cultura pueda permitir a nuestros jóvenes ser una ventana al mundo, les pueda despertar una sola inquietud que les permita un mejor desarrollo integral como personas o que les proporcione, como les decía, esa ventana al mundo y ampliar horizontes y conocimientos será siempre un éxito, nunca un fracaso.

Decía la señora García Macarrón que no... que no entendemos o que no compartimos qué entra dentro de este bono cultural, y ponía especial hincapié en el tema videojuegos. Pues como todo en esta vida, señora García Macarrón, tiene una parte positiva y una negativa. Nosotros nos gusta quedarnos con los beneficios que, incluso los videojuegos, pueden tener en nuestros jóvenes. Y se lo digo yo, que soy madre de tres jóvenes, y es verdad que hay una parte que puede ser nociva o lesiva de los videojuegos, pero hay otra parte que puede ser muy positiva.

Si no lo han visto, les recomiendo una película, que es la segunda parte de la película *Campeones*, donde especialmente se hace un alegato a no criminalizar -eso



que muchas veces se intenta- al mundo de los videojuegos, porque suponen una oportunidad, por ejemplo, para jóvenes y niños con discapacidad, que les permiten formar parte de una realidad en un mundo que de otra manera no pudieran vivir.

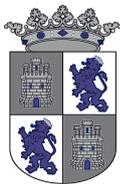
Si no la ha visto, señora García Macarrón, le recomiendo que esta misma tarde lo vea. Y le garantizo que, como a mí me pasó como madre, cuando yo estaba todo el día diciéndole a mi hijo “solamente diez minutos; solamente diez minutos con el videojuego”, de repente dije: ¡ostras!, igual me tengo que relajar. Porque es otra oportunidad y otra ventana al mundo, y, como cualquier instrumento en los jóvenes -y los que somos madres lo sabemos-, hay que educar a nuestros hijos para que utilicen esos instrumentos para el bien y no para el mal. Pero, de momento, no demonicemos todo lo que supone el... el mundo de los videojuegos. Véase la película, que seguro que podremos hablar, y habrá cambiado mucho su percepción.

Señor Suárez Arca, pues no me sorprende; de verdad, no me sorprende que Vox, la extrema derecha, y el Partido Popular, ya absolutamente arrodillado a los postulados y los principios de la extrema derecha, vayan a votar no a esta iniciativa. Fíjese que yo pensaba que sí, porque cuando he visto que son capaces de destinar publicidad institucional a otro tipo de promociones, digo: ¡hombre!, esta de verdad que no cuesta dinero. Porque, aunque después el portavoz del Grupo Popular dice: ¡hombre!, que sí, que tiene que ser con dinero... ¡hombre!, sí, tiene que ser con dinero, una parte mínima, esa promoción. Pero el dinero para este bono cultural, para que lo puedan disfrutar nuestros jóvenes de dieciocho años, ya está puesto encima de la mesa, ya lo ha puesto el Gobierno de España. Lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es destinar muy poquitos recursos, que igual pueden coger de esa caja que ha hecho el señor Mañueco con... con estos presupuestos, que no ha destinado ni siquiera la totalidad de la cuantía para ponerlo en los presupuestos, destinen un poquito, una mínima parte, para lanzar una campaña de promoción.

Decía el señor Suárez Arca que, claro, no le vamos a hacer la publicidad institucional al señor Sánchez. No. Mire, es mejor destinar la publicidad institucional a lo que hace la Junta de Castilla y León: la Junta lanza una campaña para atraer a jóvenes a la viva tradición de la pasión. *[El orador muestra un documento]*. Para el fomento de la Semana Santa, que me parece muy bien, es otra... otra forma, ¿no?; o para el fomento de talleres de tauromaquia para niños en los coles. Claro, ustedes entienden la promoción de la cultura como esto.

El Grupo Socialista, el Partido Socialista, entiende la cultura como algo mucho más amplio, que incluye desde videojuegos hasta poder ir a espectáculos taurinos, o poder disfrutar en espacios públicos -díganse teatros o auditorios sustentados con fondos públicos- de manera gratuita.

Y tampoco me vale el argumento que usted utilizaba de que, bueno, ya existen otros resortes, si ya hay cultura gratuita en nuestra Comunidad para los jóvenes, y ha enumerado una serie de accesos a monumentos y demás. Pues muy bien, pues esto es otro más. Yo le he puesto un ejemplo en la provincia de Segovia que se puede replicar en cada una de las provincias de esta Comunidad Autónoma. Y que hay espacios culturales en la capital, como les he dicho, el teatro Juan Bravo, o en la provincia, como el teatro de mi municipio -del que, por cierto, señor portavoz del Grupo Popular, sí, orgullosa, sigo siendo concejal y también fui alcaldesa-, hay otro espacio cultural, que es propiedad del Ayuntamiento, donde los jóvenes no pueden



acceder de forma gratuita; ni con el bono que usted decía, ni de ninguna otra manera; tienen que pagar una entrada convencional como cualquiera.

¿Entendemos nosotros que los dieciocho años, esa mayoría de edad, es un punto y un momento concreto para que nuestros jóvenes puedan tener ese despertar y que, en vez de utilizar el ocio de otra manera, si se lo ponemos fácil, lo puedan utilizar, pues, no sé, de una forma más loable? Sí. Sí. Ustedes no lo comparten. Ya... ya digo, o sea, utilizan campañas de promoción para esto o utilizan campañas de promoción para un vicepresidente xenófobo que se encarga de lo que se encarga. Claro, esos son ustedes; nosotros somos lo contrario.

Y han vuelto a utilizar argumentos, tanto el portavoz de Vox como el portavoz del Partido Popular, como que había una intención tapada y velada para llamar o incitar al voto en un momento concreto. No, se lo desmiento rápido. Porque, si esto fuera así, se hubiera circunscrito exclusivamente a ese momento electoral. Pero no. Es un programa que continúa en el tiempo, que mejora y que seguramente hay margen de mejora. Ya hemos visto: 50.000 más en esta edición que en la anterior. En el... en junio de dos mil veinticuatro, ya prácticamente, va a salir la nueva convocatoria de este año; ojalá, en vez de 50.000 más, se adhieran 150.000 más, y entonces iremos consolidando el éxito de un programa de ocio y cultura para nuestros jóvenes alternativo a otras cuestiones.

Y miren, no debe de ser una medida tan mala y tan mal ideada por el Gobierno de Sánchez exclusivamente para un momento electoral cuando el Ministerio de Cultura y Deporte ha seguido -a la hora de poner en marcha este programa- la experiencia de otros países como Francia o Italia, que ya lo tenían puesto en marcha. ¡Ah, claro, perdonen!, que es que los señores de Vox son negacionistas también de Europa. Y entonces, cuando entran en esos discursos, pues evidentemente ya no miran las experiencias que puedan ser positivas -sí, sí, no se ría; señor Suárez Arca, no se ría-, entonces ya no ven las experiencias positivas que se... que pueden suceder en otros países de la Unión Europea y que se pueden trasladar a nuestro territorio. Claro, es que su... su catadura mental es importante.

Con lo cual, lamento, lamentamos una vez más que ni siquiera una propuesta (y termino, presidente) que no les cuesta dinero al Gobierno de Mañueco, que lo único que tiene que hacer es una campaña de promoción. Igual que promociona a los jóvenes y frente a los jóvenes la Semana Santa o la tauromaquia, que fomente el bono cultural joven. Y no lo hacen. Pero, una vez más, pues vemos quiénes son ustedes y quiénes somos nosotros. Nada más. Gracias.

### Votación PNL/000680

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate, y fijar el texto definitivo de la resolución... ¡Ah!, perdón. [Murmullós]. A votar, sí. Perdón, es que me he quedado en *shock* con la tauromaquia. Sí, sí. Luego ya te comento. Siendo alcaldesa... Bueno, luego, luego -perdón-. [Risás].

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Vale. ¿Votos en contra? Perfecto. En consecuencia, votos



emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la propuesta de resolución.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

## PNL/000717

### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 717, presentada por los Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Convento de las Carmelitas Descalzas de Piedrahíta, así como del Cristo de la Paciencia, y realizar las gestiones para su retorno junto a otras obras de arte a Piedrahíta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 217, de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.**

### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

### LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Dice mi compañero Martín Benito que los últimos serán los primeros. A ver si se cumple y es la... la última PNL, pero la primera que se aprueba hoy en esta... en esta Comisión.

Bueno, voy a... voy a empezar mi exposición de argumentos de esta... de esta PNL tratando de que entiendan la importancia y relevancia que tiene el convento de las... de las carmelitas en el municipio de Piedrahíta, en la provincia de... de Ávila, ya que forma parte del patrimonio religioso y del patrimonio cultural, y, como tal, hay una necesidad de protegerlo y de preservarlo adecuadamente.

Al final, en la exposición que voy a realizar, evidentemente, pues puede ser muy amplia si nos ponemos aquí a detallar las características que... que tiene el... el convento y... y que tenían... y digo tenía porque, evidentemente, el expolio al que ha sido sometido, ya no cuenta con... con los bienes muebles que... que había; que, como digo, ha habido un expolio en unos cuantos meses y al final esto es la consecuencia de que traigamos nosotros hoy aquí esta... esta propuesta. Una propuesta que, bueno, como hemos venido oyendo durante toda la mañana, esta en concreto es para la declaración de... de BIC y no se necesita dinero; se necesita, eso sí, voluntad política. Vamos a ver si son capaces de... de tenerla.

Podríamos, además, bueno, argumentar lo que en la propia exposición de motivos ya registrada tenemos, y que, como digo, acabaría siendo tan amplia que



no podríamos ir al quid de la cuestión. Porque aunque en su día, cuando esta propuesta se registró, sí que es verdad que nos extendimos bastante para que sus señorías comprendieran la necesidad de nombrar a este convento Bien de Interés Cultural, también es cierto que a lo largo de estos meses, y dado lo acontecido, vamos a centrarnos más que en las características por las cuales es... es necesario, y entendemos que además no se estaría haciendo nada que no entrase dentro de lo normal en la declaración de BIC, como digo, dado los acontecimientos, sus señorías, además, me consta que llegados a este punto, que llegados hoy, son, además, conscientes de que evidentemente el nombrarlo un Bien de Interés Cultural estaría... estaría dentro de lo... de lo normal. Es más, dado sus características, dado además su antigüedad, dado lo que supone en el municipio de Piedrahíta, pero no solo en el municipio de Piedrahíta, sino en toda la comarca del Corneja y... y, por ende, en lo que es nuestra... nuestra Comunidad, como digo, voy a ir a los hechos.

Y permítanme, eso sí, empezar con quien en un principio... además, voy a... esto lo voy a leer literal, porque forma parte de la primera petición como... como bien que se lleva a cabo por la asociación que digamos que pone el foco y que es el inicio de todo... de todo lo acontecido. Es la... la asociación Alma Máter y que, como digo, voy a leer, porque queda muy... muy bien resumido por qué desde esta asociación en el mes de agosto ya hacen su solicitud a la Junta y piden que se declare BIC este... este convento.

El objetivo de esta petición, como digo, es conseguir que reciba la catalogación de BIC para preservar el propio inmueble –es lo que vienen a decir ellos– y también las partes integrantes pertenecientes a accesorios y bienes muebles que, por su vinculación con el inmueble, hayan de ser incorporadas a la declaración, los cuales se consideran inseparables del inmueble declarado. Todo ello después de conocerse que los propietarios del edificio –en este caso, la Orden de Carmelitas de la Antigua observanza... Observancia– hayan puesto a la venta el inmueble, por lo que sus moradoras actuales –un grupo de carmelitas descalzas– tendrán que abandonarlo en septiembre.

Según las directrices de la Junta de Castilla y León en materia patrimonial, cualquier persona física o jurídica puede solicitar el inicio de la tramitación para que el monasterio sea declarado BIC, y en su Artículo 7 reza que la declaración de Bien de Interés Cultural requerirá la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura, y que la iniciación del procedimiento se realizará de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica.

Asimismo, el Artículo 8 de la misma ley explicita que dentro de las clasificaciones posibles, dentro de los BIC, existe la de monumento, definida como “La construcción u obra producto de actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que se expresa... que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular”. Esto forma parte de la exposición, como digo, que desde la asociación se hace para la petición de BIC.

Pero yo además aquí quiero añadir –y voy ya muy rápida porque veo que además he agotado bastante... bastante tiempo ya– que la relación del convento con... con Piedrahíta y con todo el valle, el valle del Corneja en este caso, es tremendamente



importante, porque hay que tener en cuenta que el... el bagaje que al final este monasterio resguarda es significativo y que, además, a los años... a lo largo de los años ha sido testigo, pues de momentos cruciales de... de la historia de... de Piedrahíta y de... y toda la comarca. Desde su fundación, allá por el mil cuatrocientos, en que se convirtió en un lugar de encuentro tanto para peregrinos como para creyentes, y... y al final ha contribuido a que sea un centro espiritual y un centro cultural relevante.

Además, a esto hay que añadir, bueno, pues las figuras históricas que... y religiosas, por supuesto, que han pasado por sus puertas y que han dejado una huella indeleble en... en la idiosincrasia de la villa; los eventos que han acontecido; las personalidades que han habitado –como digo–; y que todo ello ha contribuido el que sea necesario, al día de hoy, el nombramiento como BIC de este convento. Sobre todo, si tenemos en cuenta, y aquí voy ya a lo acontecido, y voy a intentar hacer una cronología de cómo se han desarrollado estos acontecimientos que han precipitado además toda la historia.

Hemos asistido, desde luego, a un expolio permanente. Y empieza primero con que se fueron las monjas porque la propiedad les dijo que o compraban el... el monasterio, tasado en más de 1.000.000 –claro, evidentemente, a tener en cuenta la cantidad: inviable de todas todas–, o que, si no lo compraban, tendrían que abandonarlo. Hemos pasado, después, a que eso conllevó que cerraron la iglesia al culto. Hemos continuado a que se han llevado las obras de manera que han descapitalizado patrimonialmente al pueblo, porque no hay que olvidar que ese mueble... perdón, que ese monasterio y las obras que el mismo contenía fueron pagadas por las aportaciones y los impuestos de los piedrahitenses y de los habitantes del valle, desde los tiempos del duque de Alba.

Cosas tan significativas como que obras que eran necesarias y que se venían haciendo, aparte de las donaciones que se han... que han conllevado, pero, como digo, las propias obras, sobre todo como fueran obras menores, estaban hechas por los propios vecinos. Vecinos que a su vez lo único que recibían –o lo que podían recibir– a lo mejor era una cesta de nueces de uno de los nogales que... que allí hay.

Al final, más tarde, por si... por si esto fuera poco, después de sacar el... el famoso cuadro del... del *Cristo Granadino*, cuadro que a su vez era propiedad de una de las monjas, que, además, bueno, pues allí la tienen en... en gran estima, allí estaban sus restos; y digo estaban porque ha sido el último expolio, y ha acontecido en el mes de enero, la conocida como La Venerable, que en definitiva era, parece ser, la propietaria del cuadro y que a su muerte donó al convento de Piedrahíta. No lo donó ni a las carmelitas, no lo donó a la fundación, que evidentemente es muy posterior a la muerte de... de La Venerable.

Como digo, al día de hoy tenemos un convento que está cerrado, tenemos un convento que ha sido expoliado, tenemos algunas preguntas que nos hacemos y que estaríamos encantados de que, si nos pudieran contestar hoy aquí, pues a lo mejor facilitaban un poco el entendimiento de por qué esa situación...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Señora Blázquez, no le va a dar tiempo a leer la propuesta.



LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

¿Perdón?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Que no le va a dar tiempo a leer la propuesta.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Pero todavía me queda tiempo, presidente. Pero bueno, además, la propuesta, entiendo que... [Murmullos]. Sí, sí. Bueno... bueno, rápidamente, porque, como dice el presidente, si no no me da tiempo a leer la... la propuesta nuestra.

Preguntas como ¿qué permiso mostraron la Guardia Civil para sacar el Cristo de Alonso Cano? Este permiso firmado desde el Servicio de Ordenación y Protección de Patrimonio da la casualidad de que es que tenía una fecha de un año antes de que sacaran las obras. Luego esto viene dado porque hemos tenido declaraciones tanto del delegado territorial como del propio consejero en el cual era como algo sobrevenido. No, no ha sido sobrevenido –es curioso–. ¿Y desde cuándo se estaba preparando esta salida? Nos gustaría saberlo. Y... y, por último, ¿qué acuerdos tiene el consejero con la propiedad del convento? ¿Tiene algún tipo de interés? Permítanme que lo digamos así de claro.

Y bueno, ya sí que rápidamente... vale, paso a la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Convento de las Carmelitas Descalzas de Piedrahíta, en la provincia de Ávila; segundo, incoar expediente de la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter mueble del cuadro del *Cristo de la Paciencia*...”. [Murmullos]. Vale, yo entendía como tal que no era necesario, pero dado que el presidente quería que la leyese... Evidentemente está se registrada...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Le ruego que me disculpe. No es necesario que la lea porque está escrita. Si no ha cambiado nada...

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

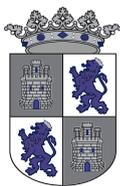
Disculpas aceptadas. Dado... dado que iba con tamaña rapidez para poderla leer, se lo agradezco. Gracias, presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy... muy acelerada. Muchas gracias. [Murmullos]. Pues muchas gracias por la intervención, señora Blázquez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Enhorabuena, señora Blázquez, ha sido una velocidad récord de lectura de proposición.



Después de la anterior intervención de la señora Palomo, hacer retornar el *Cristo de la Paciencia* es más una necesidad que una conveniencia. Claro, es verdad que yo he aprendido mucho de ustedes, sobre todo cuando se ponen exigentes con la ejecución de los Presupuestos, ¿no? De acuerdo. Darle cera al señor Veganzones porque no ha ejecutado el 60 % o 65 % del presupuesto. Cuando uno pone un proyecto en marcha de 8.000.000 y ejecuta 2, pues no se puede decir que sea un éxito. Ahora, eso sí, comparto su definición de fracaso de algunos partidos políticos de los que yo no me hago responsable porque no los he dirigido por más que lo he intentado.

Pero, dicho esto, vayamos a... a la cuestión. Es difícil, y yo le voy a pedir, si no le es inconveniente, que se vote por separado el tercer punto o, por lo menos, en fin, que me aclare la situación legal de estas obras de arte. Hasta donde yo sé, los propietarios... los conventos no pueden ser propietarios de nada. Quiero decir, los edificios no pueden ser propietarios de nada. El propietario son fundaciones, las personas físicas, las personas jurídicas, pero no los inmuebles. Le digo esto porque no... no podemos solicitar la devolución o el retorno sin tener claro de quién es la propiedad. Este es un asunto importante y yo me gustaría que esto o me lo aclarase o nos permitiese votar el tercer punto por separado.

Por lo demás, los dos puntos anteriores, y usted lo ha explicado bien, son perfectamente factibles, ¿no? Porque cualquier persona física o jurídica -lo hemos visto aquí- puede solicitar, también esta Comisión, la incoación de un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural. Si esto no le funciona, puede juntarse con seis, siete, doce procuradores de Vox e ir al registro, como ya hemos visto hacer en esta Comunidad. ¿El bien lo merece? Sin duda alguna que el bien lo merece. Y con respecto -insisto- al *Cristo de la Paciencia*, por más que sea necesario que vuelva, tenemos que estar seguros de que es necesario y legítimo. Nada más. Muchas gracias.

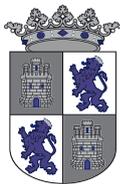
#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidente. Esta iniciativa, traída aquí por el Partido Socialista, va a contar con nuestro apoyo. Y va a contar con nuestro apoyo porque se trata de un inmueble que, junto a la villa de Piedrahíta, fue declarado por parte de la Junta, como señala la exposición de motivos, Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto histórico, en reconocimiento a su invaluable patrimonio y su significado cultural arraigado. Es decir, si se reconoció entonces su valor como Bien de Interés Cultural conjunto, no entendemos por qué no va a tenerlo a título individual, y más aún teniendo en cuenta toda la historia que atesora y que se encuentra perfectamente detallada en la introducción de esta propuesta.

Esta localidad tiene una rica herencia histórica y artística dentro de la cual se encuentra este convento. Tiene más de 6 siglos de presencia, y, si a consecuencia de la marcha de las 10 monjas que allí residían, puede sufrir abandono y con ello



desprotección, merece la pena su reconocimiento de manera individual para evitar esta situación. Como digo, no solo por el valor del mismo como edificación, sino también por todo el legado patrimonial y cultural que alberga, como es el cuadro del *Cristo de la Paciencia*. Además, se conseguiría con esta declaración que estos bienes vuelvan al lugar que les corresponde.

Tal y como he expuesto en mi intervención sobre la torre de Moñux, existe una obligación de salvaguarda por parte de la Administración autonómica; una obligación que también queda plasmada en esta iniciativa, porque, aunque se trate de un bien privado, si reúne de manera singular y relevante las características, las cualidades y los valores representativos del patrimonio cultural de la Comunidad –como ocurre con el caso en cuestión–, procede tal declaración, y esta conllevaría la garantía de su conservación a largo plazo, así como acceder a ayudas públicas para su restauración y mantenimiento.

Y como he dicho, vamos a apoyar esta iniciativa votando a favor. Que el *Cristo de la Paciencia* retorne a Piedrahíta y a estas Cortes. Gracias. *[Risas]*.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

#### EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Bueno. Muchas gracias, señor vicepresidente. Con su permiso. Señorías, después de la exposición de la señora Blázquez, tengo que felicitarla por la manera de escribir la historia que alberga entre sus muros, desde aquel mil cuatrocientos sesenta que se inició su andadura hasta que se fundó en el siglo XV, su posterior reforma en el siglo XVIII, describiendo también de manera muy completa todos los períodos vividos hasta la actualidad, demostrando claramente la importancia que tiene este convento para Piedrahíta.

Una villa –Piedrahíta– que, aunque es ganadera principalmente, también tiene un gran interés turístico: con su plaza Mayor porticada, donde también se encuentra su ayuntamiento y dentro del mismo se guarda nada más y nada menos que la partida de nacimiento del gran duque de Alba; o la parroquia de Santa María la Mayor; o la que fue residencia de verano de la familia de los Alba durante años y quizás lo más visitado de esta villa, que es el palacio de los duques de Alba, con su maravilloso patio de armas o los jardines que tiene a su alrededor; la iglesia de la Asunción, fundada en el siglo XIII sobre una fortaleza del siglo XII; la casa de José María Gabriel y Galán, donde residió el poeta durante algún tiempo; la ermita de la Virgen de la Vega, patrona del valle de Corneja; su maravillosa plaza de toros o ese paraíso para las personas que les apasiona el vuelo en parapente, referente a nivel mundial. En definitiva, que aprovecho para animarlos a visitar Piedrahíta y todo su valle de Corneja; paraíso natural, gastronómico y natural.

Señora Blázquez, entrando en el contenido de su propuesta, tengo que decirle que la implicación por parte de la Consejería de Cultura, del señor Santonja, y, concretamente, del director de Patrimonio, el señor Juan Carlos Prieto, está siendo total,



no solamente en colaborar y asesorar a la alcaldesa de Piedrahíta en cuanto a la realización de los trámites correspondientes para intentar la reapertura de la iglesia del convento y hacerse cargo del planteamiento museográfico y el mantenimiento del convento de las carmelitas, también se está intentando mediar con la propiedad para que, una vez el convento reúna las condiciones idóneas, pudieran regresar algunas de las obras que se llevaron las monjas a la vecina Salamanca, donde residen en la actualidad.

En este sentido, me gustaría recalcar que trasladar estas obras del convento no es un delito, señora Blázquez; ni aunque fuera declarado Bien de Interés Cultural sería un delito su traslado, siempre que lo comunicaran con antelación, como indica el Artículo 46 de la Ley 12/2002, del once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establece que “Para solicitar autorización del traslado de los bienes inmuebles declarados de interés cultural se comunicará a la Consejería competente en materia de cultura el origen y el destino del traslado, y si éste se hace con carácter temporal o definitivo. La realización del traslado se comunicará a la Consejería para su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Los bienes inmuebles que, por su vinculación con un inmueble, sean incorporados a la declaración de interés cultural del mismo acuerdo con lo previsto en los Artículos 11.1.b) y 12 de esta Ley, estarán sometidos al destino de aquél, y su traslado, siempre con carácter excepcional, exija la previa autorización de la Consejería competente en materia de cultura, previo informe favorable de, al menos, dos de las instituciones consultivas a las que se refiere el Artículo 6 de la Ley”.

Insisto que, independientemente de que creamos que la manera fuera o no lo más adecuada, no es un delito el trasladar esas obras al convento de Salamanca, donde residen las carmelitas ahora mismo; aunque, como hemos hablado usted y yo, ¿verdad, señora Blázquez?, quizá no haya sido la manera más oportuna de... de realizar ese traslado. Lo normal hubiera sido que lo hubiera comunicado y... aunque no es su obligación, ¿verdad?, y... y por lo menos saber el destino y a dónde iban a parar. No sabíamos nada, pero bueno.

También es, bueno, romper una lanza en favor de la Consejería en este sentido, la cantidad de bienes inmuebles que tenemos en patrimonio cultural es inmenso y no podemos estar pendientes, como bien ha señalado la... la señora Coelho antes, de todos y cada uno de ellos; tenemos que apoyarnos en las distintas instituciones para que nos informen de... de ello.

Y le repito: el señor Santonja está intentando mediar y asesorar al ayuntamiento para que esas obras puedan volver a Piedrahíta. Ese es el único interés -y ya respondo a su pregunta- que tiene el señor Santonja, no tiene ningún otro.

A todo esto, tenemos que señalar que, con motivo de la denuncia particular, el Juzgado de Instrucción de Piedrahíta ha abierto las diligencias previas y ha solicitado información a las partes implicadas con motivo de este traslado de bienes. Conviene tenerlo en cuenta, puesto que, aunque nuestra intención sea mediar en el asunto, ahora mismo tenemos que esperar al resultado de estas investigaciones.

En lo referente a la incoación del procedimiento de la declaración BIC que solicitan, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ya ha iniciado un período de información previa para poder valorar la incoación de algunos de los procedimientos establecidos en la ley para la protección del convento de las carmelitas de Piedrahíta.



Si nos referimos a la anterior solicitud que se presentó a la Dirección General de Patrimonio Cultural, estaba mal redactada y no reunía las condiciones exigidas para su estudio. Por esa razón, se tiene abierto un período de información más riguroso y completo, puesto que no todo el convento reúne las condiciones para ser declarado Bien de Interés Cultural.

En consecuencia, señora Blázquez, desde este grupo parlamentario entendemos y valoramos su propuesta de resolución de manera positiva, pero hay que tener en cuenta que lo que solicitan en lo referente a la incoación del expediente BIC del convento ya se ha iniciado los trámites que solicitan.

En lo referente al segundo punto de su propuesta, como ha quedado expuesto, la declaración de BIC no acarrea la prohibición del traslado de las obras siempre que se solicite con anterioridad.

Y, por último, el tercer punto, el consejero -como ya le ha explicado- está realizando las gestiones oportunas, intentando mediar sin ningún tipo de interés para que tanto el cuadro del Cristo como el resto de obras vuelvan a Piedrahíta, pero debemos de esperar; coincidirá usted conmigo en que hay que esperar a que concluya la investigación de la Guardia Civil.

Me da mucha pena, señora Blázquez, porque mire que yo pongo interés, ¿verdad?, siempre en intentar -jobar- llegar a acuerdos, y más cuando se llega... cuando... cuando implican a nuestra provincia. Siempre lo intento, pero usted y yo no tenemos suerte. Con el señor Alcojor sí que es verdad que hemos podido... y me da mucha rabia, de verdad, porque le pone usted mucho cariño, mucho empeño y son reivindicaciones que, bueno, que hay veces que no es posible hacerlo, pero yo creo que nos quedan dos años -creo- [risas], y seguro que... Lo digo en plan de... en plan de sorna. Y, vamos, si... si atendemos a lo que dicen ustedes, nos quedan seis minutos. Pero bueno, yo creo que... que podremos seguramente estos dos años que nos quedan llegar a un acuerdo, fijo, porque la intención y... y tenemos buena... buen *feeling*; lo vamos a conseguir seguro.

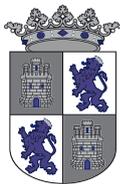
Nada más. Un apunte... puntualización. Antes, cuando me refería a la señora Alicia... Alicia -perdón- quiero agradecerla que ella apoyaba... yo... mi labor taurina la empecé en la escuela de El Espinar, siendo ella alcaldesa, ¿vale? Y ella, ella, apoyó e impulsó -por eso me choca lo que decía- y subvencionaba, por parte del ayuntamiento, la escuela taurina, a la que acudían niños que se han formado allí, que son grandes matadores de toros. Así que, simplemente, quería decir eso. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Palomo Martín. En turno de fijación de... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

#### EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, como decía el señor Martín Benito -o le refería la señora Blázquez-, los últimos serán los primeros.



Entonces yo no seré de los primeros, pero sí intentaré ser más bien breve, porque se ha dicho muchas cosas sobre el tema.

También tengo que felicitarla, señora Blázquez, por la exposición escrita que ha hecho a través de... de la presentación de la... de la proposición no de ley. Además, ha referido el artículo del profesor de la Universidad, de la UNED, de... de Ávila, en el que detalla, pues con mucha profusión todo lo que es el convento, incluso el lienzo de Alonso... atribuido a Alonso Cano, ¿no?, el *Cristo de la Paciencia*. Pero, también, felicitarla por su exposición, que, como dice el señor Palomo, ha puesto empeño y cariño. Y yo le diría que incluso cierta pasión; siempre lo suele hacer cuando presenta los temas de las... se refieren a su tierra, y por lo tanto también se lo agradezco mucho.

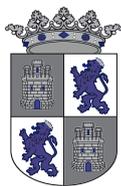
Yo voy a ir sencillamente a concretar dos o tres aspectos que puedan, de alguna manera, pues darle más claridad o más luz al... al tema que estamos tratando. Mire, ya ha hablado del... que es enriquecedor para el patrimonio religioso y cultural de... de Piedrahíta, y entiendo que por ser Piedrahíta también de la Comunidad, ¿no?, pero lo... ha hecho una serie de... de valoraciones en las que de alguna manera hay que ponerlas un poco en cuarentena -si valga la... la expresión-.

Ha hablado en todo momento de expolio. Entonces, sí me gustaría comentar a la... a la Comisión que, desde Barcelona un... bueno, no es vecino, pero que sí tiene un... tiene una casa en... en Piedrahíta, interpuso una denuncia; una denuncia por ese traslado, bueno, que no sé... se están averiguando las causas, y un posible delito, ¿no?, contra el patrimonio y contra... un delito económico también. Yo la verdad es que cuando... no me he podido hacer con esa denuncia, pero no le veía mucho... mucho futuro, pero, evidentemente, sí que ha debido haber circunstancias que se están... se están estudiando y hay unas diligencias previas en las que se está instruyendo por el... un Juzgado de Ávila. Por lo tanto, creo que, algo que está *sub iudice*, ya ponerle calificativos de expolio, tal, bien, me parece que coloquialmente se puede decir, pero vamos a dar presunción de inocencia hacia quien se tenga que referir estos hechos, ¿no?

Por otro lado, creo que, a partir de ahí, y con las circunstancias anteriores que se han dicho sobradamente en las exposiciones anteriores, es bueno que esta información que ha abierto el consejero, que no quiere decir que no vaya a ir a una declaración de BIC posteriormente, sino que se conozcan bien todos los hechos, es... creo que es bueno, creo que no... que se están haciendo las cosas, no se están haciendo mal, se está haciendo con rigor, ¿no? Por eso creo que esperar un poco más, tampoco sucede nada. Evidentemente, el bien -como le decía- es de Piedrahíta, hombre, desde allí se verá el interés local y, por lo tanto, lo mejor que tiene y tal, pero no... no lo dudo que es un bien que regionalmente también se va a valorar así.

Después, la exposición que ha hecho de la asociación Alma Máter, pues también estoy de acuerdo en lo que... en lo que se ha dicho de la misma.

Sí me gustaría de alguna manera, bueno, matizar, porque en el tono que ha utilizado... qué interés tiene el consejero; aunque lo ha dicho el... el señor Palomo, yo creo que el interés que tiene es servir al interés público, no tiene otra cosa en su condición de consejero. Y, de hecho, lo está manifestando, porque está haciendo gestiones para intentar que ese... ese bien mueble vuelva... ese lienzo vuelva a Piedrahíta. También lo está haciendo el ayuntamiento. El interés se ha trasladado



también desde que... la visita oficial que hizo allí, acompañado -una... una representación amplia- con el director general de Patrimonio, con la propia alcaldesa, con el delegado territorial de la Junta; o sea que interés, evidentemente, lo está manifestando, ¿no?

Pero, en cierta medida, creo que esas gestiones, después de lo que ha manifestado y de la lectura que ha hecho el señor Palomo del Artículo 46 de la Ley de Patrimonio, seguramente sean más eficaces esas gestiones que está haciendo para... para que vuelva el bien a Castilla y León que propiamente lo que establece la ley, porque la ley es una autorización, que seguramente se la han... se la han saltado, creo yo que para eso están esas diligencias informativas. Y poco más; es decir, si, en casos excepcionales, cuando esté unido... -el segundo... el segundo punto del Artículo 46- cuando esté unido de una manera muy clara el bien mueble al bien inmueble, no se puede... se podrá autorizar solamente excepcionalmente, pero el caso es que se pueda autorizar. Por lo tanto, yo creo que igual es mejor esa... esa gestión que está haciendo el consejero.

Y nada más. Solamente -¡ah, bueno, sí!- decirle que... que esa precisión que ha hecho el señor Igea yo la veo muy correcta, efectivamente. O sea, no... es así, o es una persona física o una persona jurídica, pero, como muy bien ha referido, un bien inmueble no... no tiene capacidad como tal de propietario. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien, muchas... muchas gracias. Para cerrar el debate... Bueno, quería hacer una aclaración sobre un tema de antes, si me... si me permitís, para que no entre en tiempo. En el... cuando yo he dicho que se podía leer la propuesta de resolución, obedece que hay mucha gente que está viéndolo fuera -no mucha gente, pero algunos, ¿no?-, entonces solo te oyen lo que es el dispositivo y no saben lo que pides, hasta que luego va recorriendo todo esto, ¿no?, o hasta que se lee por último. Entonces yo creo que sería conveniente, pero es una apreciación mía. ¿Vale?

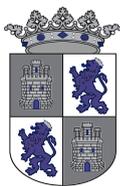
Bueno, pues para cerrar el debate... ¡Ah!, otra cosa, que también tenemos que tener en cuenta ahora mismo es si se acepta la votación, pues de forma separada del punto tres, ¿vale?, que ha pedido el señor Igea, pero eso... para que no se... para que no se me olvide.

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Soraya Blázquez Domínguez.

#### LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, gracias a... gracias a todos los portavoces, porque la verdad que... que, bueno, que el tono ha sido de lo más cordial y agradable. Los resultados van a ser otros, pero se agradece el tono, se agradece el tono.

A ver, señor Igea, y ya contesto de paso también al vicepresidente, no tengo ningún inconveniente, además, en votar por separado los puntos. Y, además, le... le agradezco el que... el que me permita explicar precisamente en lo que usted ha hecho hincapié, porque nosotros desde luego no estamos pidiendo la propiedad del *Cristo Granadino*, del Cristo de... de Alonso Cano. De hecho, yo... al final, y en esto



enlazo con lo que el señor Trillo ha argumentado, va a ser un juez, al final, quien posiblemente lo haga, con lo cual nosotros no estamos pidiendo.

Pero, mire, permítame que lea la opinión que apareció en el *Diario de Ávila*, de Pablo López de Jaén, que es un especialista en... en arte y que... y que, bueno, decía de la importancia del Cristo... el Cristo piedrahitense y precisamente hacía colación... hacía referencia a que defendiendo que la pintura que se llevó Mater Unitatis debería seguir en el pueblo de Piedrahíta, ya que fue encargada y pagada por el prior de la Catedral de Granada para la pública veneración de Piedrahíta.

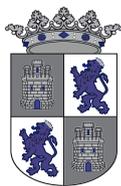
Evidentemente, esto es lo que en todo momento nosotros estamos tratando. Porque, además, si tenemos en cuenta con lo que al final ha venido a decir el señor... el señor Trillo, que es precisamente que un particular ha efectuado una denuncia, este particular además está casado con... con una piedrahitense, y, bueno, el particular lo que viene a decir es que... -en su denuncia- es que Mater Unitatis, y que pese a la que es verdad que la Junta de Castilla y León y el obispado le... le dieron la razón a Mater Unitatis en este caso, en ningún momento ha acreditado la propiedad, no la ha acreditado; no la ha acreditado ni mediante escritura pública ni mediante privada, civil, eclesiástica; de ninguna de las maneras.

Y luego se le requirió, además, cuando se estaba procediendo a sacar el *Cristo Granadino* del convento, a que, bueno, pues no lo hiciera y que hicieran además un inventario, con la Guardia Civil allí presente y con bastantes vecinos. Y, desde luego, el inventario sí se hizo, parece ser, el... el inventario se leyó de viva voz allí, pero en ningún momento el inventario se ha dejado ni a la Guardia Civil ni al ayuntamiento; o sea, es una cuestión -si me... si me apuran- casi de... casi de fe en estos... en estos momentos en cuanto al inventario.

Y por si eso fuera poco, a esto se suma que... que, al final, dentro de la página que tiene la propia Mater Unitatis -que se pueden, además, ustedes meter y... y comprobarlo-, que esta entidad, que fue creada en... en mil novecientos ochenta, es verdad que cuenta con una serie de conventos y tiene una relación en su página, bueno, pues en esa página es curioso que aparece la relación de conventos que según ellos mismos dicen son de su propiedad, pero no aparece el convento de Piedrahíta; con lo cual, permítanme que les diga que, ¡hombre!, estamos ante algo cuando menos sospechoso de que puedan acreditar la propiedad. Y si eso es así, ¿por qué no lo han hecho?

Y a esto se suma el que al final estamos ante una situación que es que, por si fuera poco, después de la que ya había montada, *a posteriori* -porque todo esto ocurrió en octubre-, en el mes de enero, ya ha sido como la gota que acaba colmando el vaso de la misma, y, como les he dicho antes, acaban llevándose además los restos de La Venerable; en las mismas condiciones, si me apuran, que en ningún caso se está diciendo que no lleven la autorización correspondiente del obispado, pero permítanme que al final acabemos entendiendo a todas las partes que allí se persanan, porque es algo que consideran muy suyo y que en todos... todos entendemos que, además, la razón de ser del propio convento no solamente viene dada por -y permítanme redundar- el convento en sí, sino además porque lo que el interior del convento además aportaba, que ya, como insisto, no está.

Me consta que... que el ayuntamiento hace pocas fechas que también ha... ha pedido la solicitud de... de BIC y que, a estas alturas, bueno, pues hay dos solicitudes



de BIC en esta... dentro de la... de la Junta de Castilla y León. Pero también tengo que decirles que, aunque es cierto que el propio consejero se ha personado y ha estado dos veces, está interesado y que está haciendo las gestiones correspondientes, las gestiones oportunas de todos... por todos conocidas, porque además ya lo anunciaron, y que bienvenidas sean esas gestiones y a ver si llegan a buen puerto, no es menos cierto que las está haciendo *a posteriori*, y nosotros entendemos que las había... las debería de haber hecho *a priori*, porque además ya constaba en esta Consejería, cuando menos, el que eso iba a generar un problema y que iba a conllevar un cierre de ese convento. Y esas gestiones hubieran sido, desde luego, muy aconsejable que se hubieran iniciado, como digo, *a posteriori*, y, a lo mejor, al día de hoy no estábamos tratando este asunto aquí, o por lo menos no lo estábamos tratando con todas las circunstancias acaecidas y acontecidas.

En cuanto a la señora García Macarrón, pues muchísimas gracias también por su voto, que va a ser afirmativo en esta propuesta nuestra, y también porque, bueno, como siempre, pues al final ha ayudado también, por si nos quedaba alguna duda de por qué entendíamos que tiene que ser un Bien de Interés Cultural, ha ayudado y ha contribuido a que al final entendamos... entendamos un poco más lo que... lo que eso contiene, conlleva y la importancia del mismo.

En cuanto al defecto de forma en cuanto a la petición de BIC por parte de la asociación, que, vuelvo a insistir, es la que acaba poniendo en el punto de mira y en el que acaba dando a esto la publicidad que entienden necesaria para que tanto se nombre BIC como para que no resulte lo que al final se ha llevado a cabo, que es la salida de las obras que... que han sacado del convento, sí que decirle que alegan por parte de la Consejería que hay un defecto de forma y un defecto de... de tiempos en lo que es su solicitud.

Decir que no lo entendemos como tal y, llegado el caso, la propia Consejería, además, la propia... -perdón- la propia Junta de Castilla y León tiene la potestad para, una vez que ya se había puesto el foco, haberlo hecho suyo, y tampoco lo hizo. Dejó pasar unos meses, que entendemos que han sido los meses precisamente que ha conllevado a que esas obras ya no estén con... con los vecinos de Piedrahíta y la comarca. Y a esto enlazo también, que le doy la razón, señor Trillo, de hecho, hasta el punto de que yo en esta exposición he dicho que era de suma importancia para los vecinos de Piedrahíta, para los de... vecinos del valle del Corneja y que, por ende, también para la Comunidad nuestra, esta en la que estamos.

Pero bueno, como esto... como hemos empezado diciendo aquí en un momento dado el señor Martín Benito y yo, lo nuestro es puro teatro, pues esto, como esto es puro teatro y entiendo que hasta aquí da el tema, porque... porque no va a dar para más, pero lo cual no quiere decir que lo vayamos a olvidar, caiga en el olvido, y en eso enlazo con usted, señor Palomo, no descarten que podamos darlo alguna vuelta más y traerlo si con ello contribuimos a que esto, bueno, pues acabe como entendemos que todos... iba a decir la mayoría, pero que entendemos que todos los aquí presentes somos conscientes que debería de acabar; no sé si será posible.

Y en el caso del segundo punto, vuelvo... perdón, del tercer punto, vuelvo a insistir que sí, al final, admitimos la votación por separado, mayormente cuando además, independientemente de... de los argumentos que el señor Igea ha expuesto y que estamos de acuerdo -o por lo menos en una parte-, también es verdad de que



esto hasta el momento está judicializado y tendremos que esperar a que sea un juez, como digo, quien al final resuelva el tema. Por lo demás, gracias.

### Votación PNL/000717

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues entonces vamos a votar en principio el punto número uno y dos de forma conjunta y posteriormente el punto número tres. ¿Votos a favor de la aprobación? Siete. Ocho. Ocho. ¿Votos en... votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. A favor: ocho. En contra: nueve. Quedan rechazados los dos puntos.

Y ahora procedemos a votar el tercer... el tercer punto. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Votos emitidos: diecisiete. Votos en contra: siete... a favor: siete. En contra: nueve. Una abstención. Por tanto, queda rechazada el tercer punto del... del proyecto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].*